



Universidad Internacional de La Rioja
Facultad de Empresa y Comunicación

Máster Universitario en Comunicación y Marketing Político

**Reposicionamiento mediático de una
figura pública en Ecuador: Pamela Troya,
activista LGBTIQ+.**

Trabajo fin de estudio presentado por:	Pamela Troya
Tipo de trabajo (Académico o Profesional)	Profesional
Director/a:	Antonio Ramos Arroyo
Fecha de depósito:	17 de septiembre de 2024

Resumen

El trabajo analiza el reposicionamiento mediático de Pamela Troya, una prominente figura pública en la lucha por los derechos de la población LGBTQ+ en Ecuador. A pesar de ser una figura destacada en la lucha por los derechos de esta comunidad, su presencia en los medios de comunicación ha disminuido con el tiempo. Este documento describe su activismo, incluyendo su papel preponderante en la consecución del matrimonio igualitario en el Ecuador, y su participación en la política, como candidata al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS). Además, propone estrategias de comunicación y marketing político para reposicionarla mediáticamente, a fin de fortalecer su imagen pública y garantizar su relevancia en futuros procesos electorales.

Palabras clave: Reposicionamiento mediático; Activismo LGBTQ+; Pamela Troya; Ecuador; Comunicación política.

Abstract

The study examines the media repositioning of Pamela Troya, a prominent figure of the LGBTQ+ activism in Ecuador. Despite being a prominent figure in the fight for the rights of this community, her media presence has waned over time. The study describes her activism, including her leading role in the legalization of same-sex marriage in Ecuador and her involvement in politics as a candidate for the Citizen Participation and Social Control Council (CPCCS). Additionally, it proposes political marketing and communication strategies to strengthen her public image and ensure her relevance in future electoral processes.

Keywords: Media repositioning; LGBTQ+ activism; Pamela Troya; Ecuador; Political communication.

Índice de contenidos

1.	Introducción	1
1.1.	Justificación del tema elegido	1
1.2.	Problema y finalidad del trabajo	2
1.3.	Objetivos del trabajo de fin de máster	3
2.	Marco teórico	4
2.1.	Principales avances en derechos para las personas LGBTQ+ en Ecuador	4
2.1.1.	Despenalización de la homosexualidad	4
2.1.2.	Avances en la Constitución de 1998 y 2008	5
2.1.3.	Unión de hecho de parejas del mismo sexo	5
2.1.4.	Caso Satya	7
2.1.5.	Denuncia contra candidato presidencial por declaraciones homofóbicas	7
2.1.6.	Avances en el reconocimiento de la identidad trans en documentos de ciudadanía	8
2.1.7.	Matrimonio igualitario en Ecuador	9
2.1.8.	Primera investigación sobre condiciones de vida de la población LGBTQ+	10
2.1.9.	Censo de población 2022	10
2.1.10.	Histórico de candidaturas LGBTQ+ electas en Ecuador	12
2.2.	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	13
2.2.1.	Antecedentes	13
2.2.2.	Normativa electoral para elección de consejeros/as al CPCCS	14
2.3.	Comunicación política	15
3.	Contextualización	18
3.1.	Activismo LGBTQ+ de Pamela Troya en Ecuador	18
3.2.	Candidaturas de Pamela Troya	22
3.2.1.	Candidatura a la asamblea provincial	22
3.2.2.	Candidatura al CPCCS	23
3.3.	Marketing Mix de Pamela Troya como candidata al CPCCS	24
3.3.1.	Producto	24
3.3.2.	Precio	25
3.3.3.	Promoción	26
3.3.4.	Plaza	27

3.4. Propuestas de Pamela Troya al CPCCS	27
3.4.1. Propuesta 1 - Incentivar la participación ciudadana en los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).....	27
3.4.2. Propuesta 2 - Retomar los fondos concursables para apoyar procesos de participación ciudadana.	28
3.4.3. Propuesta 3 - Promover la utilización de los mecanismos de control social	28
3.4.4. Propuesta 4 - Reactivar los ejes de transparencia y lucha contra la corrupción	29
3.4.5. Propuesta 5 - Generar un programa de especialización y maestría en participación ciudadana, control social, transparencia y lucha contra la corrupción	29
3.4.6. Propuesta 6 - Fortalecer la institucionalidad del CPCCS.....	30
3.4.7. Propuesta 7 - Trabajar con énfasis en grupos de atención prioritaria y poblaciones históricamente vulneradas.....	30
3.5. Controversias en el proceso electoral del CPCCS de 2023	31
4. Análisis de la imagen de Pamela Troya	34
4.1. Análisis FODA del personaje	34
4.2. Metodología	35
4.2.1. Técnicas cualitativas y cuantitativas aplicadas para el análisis de la imagen de Pamela Troya en el contexto de la candidatura al CPCCS.....	35
5. Diseño de la propuesta – Plan de comunicación política	48
5.1. Objetivos.....	48
5.2. Segmentación de públicos.....	48
5.3. Estrategias	49
5.3.1. Estrategia de coyuntura, oportunidades y posicionamiento	49
5.3.1.1. Cinco años de la conquista del matrimonio igualitario.....	49
5.3.1.2. Denuncia ante el Tribunal Contencioso Electoral en contra de “La Liga Azul”	50
5.3.1.3. Incursión en la comedia	63
5.3.2. Estrategia de secuencia de mensajes para la recordación del personaje en redes sociales	65
5. Conclusiones	69
6. Limitaciones y prospectiva.....	70
Referencias bibliográficas	71

Índice de figuras

Figura 1. Comparativo de campos en la cédula de ciudadanía.	6
Figura 2. Factores para garantizar la calidad de los resultados del censo de población.	11
Figura 3. Preguntas de orientación sexual e identidad de género en el censo de población..	11
Figura 4. Arte de la papeleta de la candidata.....	24
Figura 5. Infografía de candidata Pamela Troya al CPCCS.....	25
Figura 6. Propuesta 1 al CPCCS.....	27
Figura 7. Propuesta 2 al CPCCS.....	28
Figura 8. Propuesta 3 al CPCCS.....	28
Figura 9. Propuesta 4 al CPCCS.....	29
Figura 10. Propuesta 5 al CPCCS.....	29
Figura 11. Propuesta 6 al CPCCS.....	30
Figura 12. Propuesta 7 al CPCCS.....	30
Figura 13. Imagen de “La liga azul”.	32
Figura 14. Tamaño de la muestra - herramienta QuestionPro	39
Figura 15. Edad.	39
Figura 16. Nivel educativo.	40
Figura 17. Género.	40
Figura 18. Residencia.	40
Figura 19. Orientación sexual.	41
Figura 20. Uso de redes sociales.....	41
Figura 21: Conocimiento del CPCCS.	41
Figura 22. Atribuciones que conocía.	42
Figura 23. Votos en las anteriores elecciones.	42
Figura 24. Percepción de actuales consejeros.....	42
Figura 25. Intención de voto para reelección de consejeros actuales.	43
Figura 26. Eliminación del CPCCS por consulta popular.....	43
Figura 27. Situaciones por las que conoce a Pamela Troya.	43
Figura 28. Credibilidad de Pamela Troya.....	44
Figura 29. Voto a Pamela Troya en anteriores elecciones.	44

Figura 30. Cualidades/acciones de Pamela Troya.	44
Figura 31. Intención de voto por Pamela Troya al CPCCS.	45
Figura 32. Intención de voto por Pamela Troya a otra dignidad.	45
Figura 33. Dignidades en que Pamela Troya podría estar en la papeleta.	45
Figura 34. Arte para Redes - Conversatorio Orgullosamente LGBTQ+.	50
Figura 35. Boletín de prensa - 26 de junio de 2024.	52
Figura 36. Comunicado de prensa - 30 de julio de 2024.	54
Figura 37. Comunicado de prensa - 6 de agosto de 2024.	56
Figura 38. Comunicado de prensa - 3 de septiembre de 2024.	57
Figura 39. Pamela Troya es presentada como “activista política” en entrevistas.	60
Figura 40. Arte promocional - Intensamente cómicos.	63
Figura 41. Arte promocional - Intensamente cómicos.	64

Índice de tablas

Tabla 1. Entrevistas de Pamela Troya sobre la denuncia contra el Pastor Zavala.	18
Tabla 2. Entrevistas a Pamela Troya sobre la lucha por el matrimonio igualitario.	19
Tabla 3. Entrevistas a Pamela Troya sobre su candidatura a la Asamblea.	23
Tabla 4. Entrevistas de Pamela Troya en el marco de la candidatura al CPCCS.	31
Tabla 5. FODA del personaje Pamela Troya.	34
Tabla 6. Segmentación de públicos.	48
Tabla 7. Plan de medios - Cinco años de la conquista del matrimonio igualitario.	50
Tabla 8. Plan de medios. Denuncia al TCE contra “La Liga Azul” - Fase I.	53
Tabla 9. Plan de medios. Denuncia al TCE contra “La Liga Azul” - Fase II.	53
Tabla 10. Plan de medios. Denuncia al TCE contra “La Liga Azul” - Fase III.	55
Tabla 11. Plan de medios. Denuncia al TCE contra “La Liga Azul” - Fase IV.	56
Tabla 12. Plan de medios. Denuncia al TCE contra “La Liga Azul” - Fase V.	57
Tabla 13. Publicaciones de Pamela Troya en su cuenta X sobre sentencia TCE.	58
Tabla 14. Plan de medios. Denuncia al TCE contra “La Liga Azul” - Fase VI.	58
Tabla 15. Plan de medios. Denuncia al TCE contra “La Liga Azul” - Fase VII.	59
Tabla 16. Entrevista sobre la vida personal de Pamela Troya en “Esto no es político”.	60
Tabla 17. Colaboración con el musicomediante.	64
Tabla 18. Detalle de gastos.	67
Tabla 19. Balance económico.	67

1. INTRODUCCIÓN

Este trabajo es el resultado de los estudios finalizados con éxito en el marco de la Maestría de Comunicación y Marketing Político de la UNIR, pero también es el resultado de todo un camino recorrido en el ámbito del activismo social y de experiencias previas en la política formal de quien redacta este Trabajo de Fin de Máster (TFM) Profesional. En ese sentido es importante que el lector/a sepa que el objeto de estudio de este TFM es la misma persona que lo elaboró, es decir, Pamela Troya, activista LGBTQ+, promotora del matrimonio igualitario en Ecuador.

Por lo tanto, ha resultado un ejercicio muy importante de quien realizó este TFM verse a sí misma en tercera persona, de la manera más imparcial, profesional y académica posible; tanto para investigar y exponer todos los antecedentes y los aspectos del objeto de estudio; cuanto para poder plantear un plan de comunicación y marketing político que se ajuste y dé cumplimiento a los objetivos de este TFM.

El presente trabajo presenta al lector/a la experiencia en el activismo LGBTQ+ en Ecuador de Pamela Troya, su incursión en la política y su candidatura al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS). Sin embargo, y a pesar de que estos hechos le dieron relevancia mediática y la ubicaron como una figura pública en el contexto de incidencia social y político del Ecuador; cada acción ha tenido intervalos de tiempo considerables que han ido mermando su presencia mediática, y su recordación en la ciudadanía.

En este contexto, este trabajo tiene como finalidad presentar estrategias dentro de un plan de comunicación y marketing político tendientes al reposicionamiento mediático de la activista LGBTQ+ Pamela Troya como figura pública en Ecuador.

1.1. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA ELEGIDO

Pamela Troya es una mujer ecuatoriana de 42 años, feminista y lesbiana. Desde 2012 es activista LGBTQ+. Su incursión en el activismo en Ecuador tuvo, sobre todo, dos hitos que la llevaron a ser una de las figuras del activismo LGBTQ+ más importantes y mediáticas del país. Por un lado, su denuncia contra el candidato presidencial pastor Nelson Zavala, y seguidamente, el liderazgo y la vocería en la lucha por el matrimonio igualitario en Ecuador. Esto se detalla más adelante en el marco teórico.

Posterior a esto incursionó brevemente en la política formal siendo candidata a asambleísta de la provincia de Pichincha, por el Partido Unidad Popular, en el proceso electoral del 2021 que retomó el voto en plancha -es decir el voto por toda la lista y no por candidatos/as específicos, por lo que dicho partido no logró la votación suficiente para lograr escaños en la Asamblea Nacional.

En las elecciones de febrero de 2023, estuvo en la papeleta como candidata a consejera del CPCCS. Esta elección se da a nivel nacional cada cuatro años de manera conjunta con las dignidades locales (prefectos/as, alcaldes/as, concejales/as); es una elección a título personal y ciudadano sin partidos políticos.

Pamela Troya no ganó pero obtuvo una votación de 526.701 votos, conforme lo determina el Oficio Nro. CNE-SG-2023-5671-OF de 20 de octubre de 2023 suscrito por el secretario general del Consejo Nacional Electoral, enviado por correo electrónico a Troya.

Al ser Pamela Troya, una activista LGBTIQ+ que tuvo relevancia mediática por sus acciones como activista y su incursión en la política ecuatoriana, el presente trabajo presenta estrategias en el ámbito de la comunicación y marketing político para reposicionar mediáticamente a Pamela Troya como figura pública.

1.2. PROBLEMA Y FINALIDAD DEL TRABAJO

A pesar de la relevancia de Pamela Troya como figura pública dentro del activismo LGBTIQ+ del Ecuador, y su presencia mediática alrededor de las causas de derechos de las personas LGBTIQ+ que abanderó; estas tuvieron lugar hace varios años. Su posterior candidatura a asambleísta provincial y al CPCCS, le abrieron espacios mediáticos, pero por un periodo de tiempo muy específico.

Pamela Troya se plantea la posibilidad de volver a ser candidata en el 2027 para consejera del CPCCS, sin embargo, para ello, es importante contar en este momento con un plan de comunicación y marketing político que la reposicione mediáticamente de manera sostenida con estrategias y acciones en el corto y mediano plazo.

1.3. OBJETIVOS DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

1.3.1. Objetivo general:

Formular un plan integral de comunicación y marketing político para reposicionar mediáticamente la figura pública de Pamela Troya, activista LGBTQ+ en Ecuador.

1.3.1.2. Objetivos específicos:

1. Describir los antecedentes que convirtieron a Pamela Troya en figura pública en el Ecuador.
2. Describir el CPCCS, con especial énfasis en el proceso electoral de febrero 2023 donde Troya fue candidata a consejera de este organismo.
3. Realizar un análisis FODA de Pamela Troya como activista LGBTQ+ y figura pública: fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
4. Plantear estrategias y acciones para reposicionar mediáticamente la figura pública de Pamela Troya.

2. MARCO TEÓRICO

En este apartado se hace un recorrido por las temáticas relevantes para este trabajo profesional, a fin de sentar las bases de la propuesta.

2.1. PRINCIPALES AVANCES EN DERECHOS PARA LAS PERSONAS LGBTQ+ EN ECUADOR

2.1.1. Despenalización de la homosexualidad

Tal como lo explica Garrido (2017) hasta noviembre de 1997, la homosexualidad en Ecuador era ilegal, sustentada por el artículo 516 del Código Penal, que imponía penas de prisión de cuatro a ocho años. La vaguedad del artículo permitía una amplia interpretación, lo que facilitaba la represión policial de quienes transgredían las normas de género y orientación sexual. Un episodio clave en la lucha por los derechos de las poblaciones LGBTQ+ en Ecuador fue el abuso policial en el Abanicos bar de la ciudad de Cuenca, que activó procesos sociales que llevaron a la despenalización de la homosexualidad en el país (p. 5).

En la investigación de Garrido (2017) se identificó una activa participación de mujeres trans, junto con hombres gays y algunas mujeres lesbianas, en la lucha por la despenalización de la homosexualidad. La mayor implicación de las mujeres trans en este proceso se puede atribuir a su mayor visibilidad y, por tanto, el riesgo y violencia constante que enfrentaban (p. 29). Un aspecto clave de la campaña fue la recolección de firmas para apoyar la demanda de inconstitucionalidad del artículo 516 del Código Penal (p. 33). Así, el 25 de noviembre de 1997, el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional el artículo 516 del Código Penal (p. 41).

La despenalización de la homosexualidad dio paso al inicio de la protección legal basada en la orientación sexual y a la organización de los activismos que lograron la consecución de los derechos venideros. Sin embargo, los argumentos del Tribunal Constitucional no se enfocaron en la protección contra la discriminación por orientación sexual o identidad de género, sino que asumieron erróneamente que la homosexualidad era una enfermedad y que sería contagiada a los reclusos heterosexuales (Garrido, 2017, p. 42).

2.1.2. Avances en la Constitución de 1998 y 2008

El avance en derechos de la sentencia de noviembre de 1997 del Tribunal Constitucional tuvo repercusión en la Constitución de 1998, la cual reconoció la prohibición de discriminación y el principio de igualdad por orientación sexual, el derecho a la privacidad de la vida sexual y el derecho a la libertad de tomar decisiones responsables sobre la vida sexual (Vásquez, 2020).

La Constitución de 2008 del Ecuador incluye varios avances, como la no discriminación por orientación sexual e identidad de género; el derecho a la libertad de expresión estética, el derecho a elegir el nombre; la unión de hecho como figura jurídica de protección de parejas independientemente del género, y el reconocimiento de las familias en sus diversos tipos (Vásquez, 2020).

2.1.3. Unión de hecho de parejas del mismo sexo

El artículo 68 de la última Constitución del Ecuador (2008), define a la unión de hecho en los siguientes términos “La unión estable y monogámica entre dos personas libres de vínculo matrimonial que formen un hogar de hecho, por el lapso y bajo las condiciones y circunstancias que señale la ley, generará los mismos derechos y obligaciones que tienen las familias constituidas mediante matrimonio”. Esto representó un gran avance en cuanto a derechos para las parejas homosexuales.

Sin embargo, la materialización de este derecho tuvo sus altibajos. Las notarías del país se negaban a realizar las uniones de hecho homosexuales, por lo que el abogado activista Andrés Buitrón (+) hizo un proceso de incidencia para lograr que algunas notarías realicen el trámite, y esto llevó a que en el 2009 *“12 parejas homosexuales legalizaron su unión de hecho”* (2010).

Las constantes trabas en la materialización de las uniones de hecho y de los derechos que derivan de esta figura salieron a la luz en un almuerzo entre el entonces Presidente del Ecuador Rafael Correa y algunos/as activistas LGBTQ+, en agosto de 2014. En esa reunión *“Rafael Correa anuncia que los homosexuales podrán registrar unión de hecho en la cédula”* (2014).

Pocos días más tarde el Registro Civil, intentando dar cumplimiento al ofrecimiento de Correa, emitió la Resolución No. 0174 (2014) que permitía el registro de las uniones de hecho como un "dato complementario del estado civil", una figura inexistente en el ámbito legal, lo cual

generó una campaña de difusión en redes sociales (Figura 1) por parte de activistas contrarios al régimen de Correa, liderada por la activista LGBTIQ+ Pamela Troya (2014) que evidenció la diferencia entre un dato complementario y un estado civil.

Figura 1. *Comparativo de campos en la cédula de ciudadanía.*



Fuente: Elaboración propia, 2014.

Esta campaña y una reunión del Registro Civil con activistas LGBTIQ+ provocó un alcance a la resolución de esta instancia que determinó que la unión de hecho se registre en el campo del estado civil de la cédula. Así, el 15 de septiembre de 2014, se dieron las primeras uniones de hecho registradas en la cédula de ciudadanía. Sin embargo, mientras algunos activistas festejaron este logro parcial, otra parte del activismo LGBTIQ+ reclamó por la estabilidad jurídica de este avance a través de reformas en el Código Civil que establezcan a la unión de hecho como estado civil, ya que conforme a la jerarquía jurídica, una ley es superior a un reglamento (Carrera, 2017).

La activista Pamela Troya, junto a otras organizaciones, y al abogado Gabriel Ocampo, presentaron sus propuestas sobre la unión de hecho a los assembleístas a cargo de las reformas del Código Civil, entre ellas, que la unión de hecho en este cuerpo legal tenga la misma definición que la Constitución del 2008, que sea un estado civil, y que no se requieran dos años de convivencia para poder registrarla (Carrera, 2017).

El 21 de abril del 2015, la *“Asamblea formaliza la unión de hecho”* (2015) como un estado civil que debe ser registrado en la cédula de ciudadanía, a través de la aprobación de la Ley reformativa del Código Civil.

2.1.4. Caso Satya

En 2011, Helen y Nicola, dos mujeres de nacionalidad inglesa, registraron su unión de hecho, en Ecuador, ya que residían como pareja en este país desde hacía varios años. En diciembre de ese año, Nicola dio a luz a Satya Amani, quien fue concebida mediante inseminación artificial con un donante. Poco después del nacimiento, la pareja solicitó al Registro Civil ecuatoriano la inscripción de la niña como hija de ambas. Sin embargo, la solicitud fue rechazada con el argumento de proteger la "seguridad de la filiación paterna". Este rechazo dio inicio a un largo litigio estratégico que escaló a la Corte Constitucional del Ecuador. (Miño B., 2023, p. 84)

Finalmente, en mayo de 2018, la Corte Constitucional genera la sentencia que establece inscribir a la niña Satya Amani como ciudadana ecuatoriana y como hija legítima de Nicola y Helen; y ordena a la administración ofrecer disculpas públicas a la víctima y su familia (Montaña P., 2021, p. 257).

2.1.5. Denuncia contra candidato presidencial por declaraciones homofóbicas

Durante la campaña electoral presidencial de 2013, el pastor y candidato presidencial Nelson Zavala, por el Partido Roldosista Ecuatoriano, promovió un plan de gobierno que, de acuerdo a su opinión, manifestaba las leyes de Dios e incluía declaraciones despectivas y ofensivas hacia las personas LGBTQ+ (Garrido, 2018, p. 184).

Garrido explica que la activista Pamela Troya (2018, p. 184), como coordinadora del colectivo "Igualdad de Derechos Ya" solicitó al Consejo Nacional Electoral (CNE) que se pronunciara sobre el caso y emitiera una resolución al respecto, tomando como base normativa el Código de la Democracia del Ecuador.

El día 30 de enero de 2013, el CNE emitió la Resolución No. CNE-1-30-1-2013, que solicitaba a los candidatos presidenciales "abstenerse de la emisión pública de cualquier expresión que discrimine o afecte a la dignidad de las personas, o utilice símbolos, expresiones o alusiones de carácter religioso" (Garrido, 2018, p. 185).

Nelson Zavala continuó con sus declaraciones homofóbicas en medios de comunicación, luego de la Resolución del CNE, así que Troya lo denunció ante el Tribunal Contencioso Electoral (TCE). El 12 de marzo de 2013, el juez Patricio Baca Mancheno del TCE emitió su sentencia

donde reconoce que las expresiones emitidas por Zavala en los medios de comunicación, efectivamente fueron discriminatorias en perjuicio de las personas LGBTQ+. La sanción contra Zavala fue la suspensión de sus derechos civiles durante un año, y una multa de diez salarios básicos unificados. Zavala apeló, y la causa fue conocida por el pleno del TCE que, finalmente, emitió una sentencia ratificando la sanción de primera instancia (Garrido, 2018, p. 187).

2.1.6. Avances en el reconocimiento de la identidad trans en documentos de ciudadanía

El caso de 2006 de la "Ciudadana Luis Enrique Salazar contra el Registro Civil del Ecuador" representa un avance importante en el reconocimiento de la identidad civil trans. Este reclamo afirma los derechos relacionados con la imagen personal, el nombre y la identidad de género como aspectos concurrentes de la identidad civil. Estos avances se reflejan en el Protocolo de Estandarización de Procedimientos del Registro Civil y, lo más importante, se integran en la Constitución aprobada en 2008 (Vásquez, 2020).

Estrella Estévez fue la primera mujer trans en tener en su cédula de ciudadanía la palabra femenino en el campo del sexo, en correspondencia a su identidad de género. Cuando el Registro Civil se negó a tramitar su solicitud, Estévez presentó una acción de protección que fue rechazada en primera instancia, pero que recibió una sentencia positiva en segunda instancia, es decir, en la Corte Provincial, en septiembre de 2009 (Garrido, 2018, p. 176).

A inicios de 2016 entra en vigencia la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles y establece en su artículo 94 la posibilidad de optar por "género" en lugar de "sexo" en la cédula de identidad, con ciertos requisitos. Este artículo trae dos problemas. El primero es el hecho que existan dos tipos de cédulas: la gran mayoría con sexo y una minoría con género, lo que hace evidente que la persona que tenga esta última categorización es una persona trans, trasgrediendo la intimidad de dicha persona. El segundo problema es que para poder realizar este cambio en la cédula se necesitan dos testigos que acrediten la autodeterminación contraria al sexo del solicitante, por al menos dos años. Esto es contradictorio ya que la autodeterminación no puede ser acreditada por una tercera persona, y por lo tanto vulnera los derechos de la persona que realiza este cambio (Egas, 2017, p. 74).

El 10 de mayo de 2017, la Corte Constitucional emitió la sentencia No. 133-17-SEP-CC que dispone el cambio de sexo en la inscripción de nacimiento de una persona trans masculina, y dispone a la Asamblea Nacional en un plazo no mayor de un año "adopte las disposiciones

necesarias para regular el procedimiento de cambio de sexo en las personas transexuales” (Corte Constitucional del Ecuador, 2017).

La “*Asamblea aprueba ley para cambio de sexo en cédula de identidad*” (2013), dando cumplimiento a esta sentencia más de seis años después, el 12 de diciembre de 2023, a través de la aprobación de una reforma a la Ley de Gestión de Identidad y Datos Civiles, que viabiliza el cambio de sexo en la cédula de identidad en Ecuador, sin requisitos de intervención quirúrgica por reasignación sexual genital total o parcial, terapias hormonales u otro tratamiento psicológico o médico, por considerarlos discriminatorios para las personas trans.

2.1.7. Matrimonio igualitario en Ecuador

El 5 de agosto de 2013, Pamela Troya y su entonces pareja Gabriela Correa se presentaron ante el Registro Civil de la ciudad de Quito, solicitando turno para contraer matrimonio. Pocos días después, el Registro Civil dio a conocer su negativa a la entrega de turno de matrimonio argumentando que la Constitución solo permite el matrimonio entre hombre y mujer (Garrido, 2018, p. 188).

Así inició un litigio estratégico contra el Estado ecuatoriano, a través de la presentación de una acción de protección, que tuvo negativa en primera y segunda instancias judiciales; a lo que posteriormente, y como parte de la estrategia, se presentó una acción extraordinaria de protección en la Corte Constitucional, en junio de 2014, que fue admitida a trámite por dicha instancia en diciembre de 2014 (Garrido, 2018, p. 191).

El 12 de junio de 2019, finalmente, se logró el derecho al matrimonio para parejas del mismo sexo en Ecuador, a través de dos sentencias de la Corte Constitucional, que resolvieron dos consultas de norma solicitadas por dos instancias judiciales, que tramitaban dos de las ocho acciones de protección de las parejas que se presentaron para sacar turno de matrimonio en el Registro Civil, a lo largo del 2018; y que recibieron la negativa de esta institución. Estas ocho parejas fueron patrocinadas por la Fundación PAKTA, que siguió la misma estrategia jurídica presentada por Troya y Correa, luego de que se hiciera pública de manera internacional la Opinión Consultiva OC-24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que establece que los estados que forman parte del Pacto de San José, incluido el Ecuador, deben garantizar el acceso al derecho al matrimonio a parejas del mismo sexo (Castro, 2021, p. 62).

2.1.8. Primera investigación sobre condiciones de vida de la población LGBTQ+

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del Ecuador (INEC, 2013) y la Comisión de Transición presentaron en octubre de 2013 los resultados de la primera investigación sobre condiciones de vida de la población LGBTQ+. La investigación encuestó a 2.805 personas LGBTQ+ mayores de edad, entre noviembre del 2012 y enero del 2013, en varias ciudades del Ecuador. Para el desarrollo de esta investigación, se contó con encuestadores/as del INEC y de varios colectivos LGBTQ+. La metodología fue de muestreo no probabilístico, llamada “Bola de Nieve”.

Según las cifras del INEC (2013) del total de la población entrevistada, el 70,9% reportó alguna experiencia de discriminación en su entorno familiar, de los cuales el 72,1% sufrió control, el 74,1% imposición, el 65,9% rechazo y el 61,4% violencia.

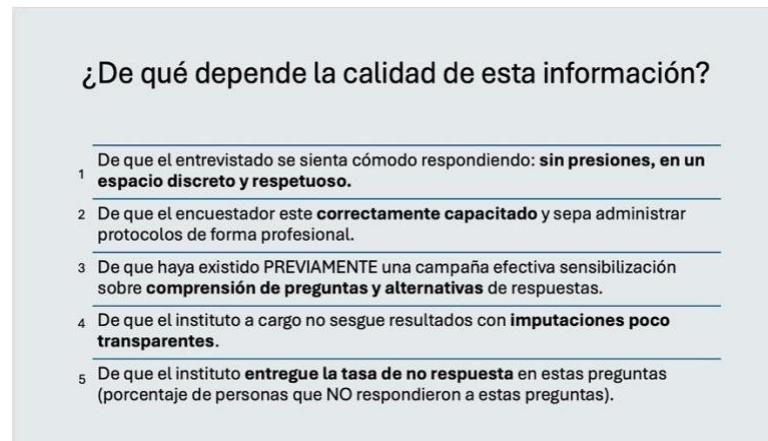
2.1.9. Censo de población 2022

El Censo de Población y Vivienda del 2022 fue el primero que abordó preguntas relacionadas con la orientación sexual e identidad de género que serían realizadas solo a personas mayores de 18 años, de los 17.7 millones de ecuatorianos. Los resultados fueron publicados después de dos años, en mayo de 2024.

Según el INEC, en Ecuador 270.970 personas se identifican como parte de la población LGBTQ+, eso equivale al 2,4% de los ecuatorianos mayores de 18 años. De este número, el 70% apenas terminó el bachillerato y el 40% está en el desempleo (Machado, 2024).

Aunque representa un avance en términos institucionales que un censo poblacional tome en cuenta las variables de orientación sexual e identidad de género en las preguntas, el ex director del INEC, Byron Villacís (2024), publicó un hilo en su red social X donde establecía cinco factores para garantizar que los resultados del censo en preguntas sobre identidad de género y orientación sexual sean confiables (Figura 2).

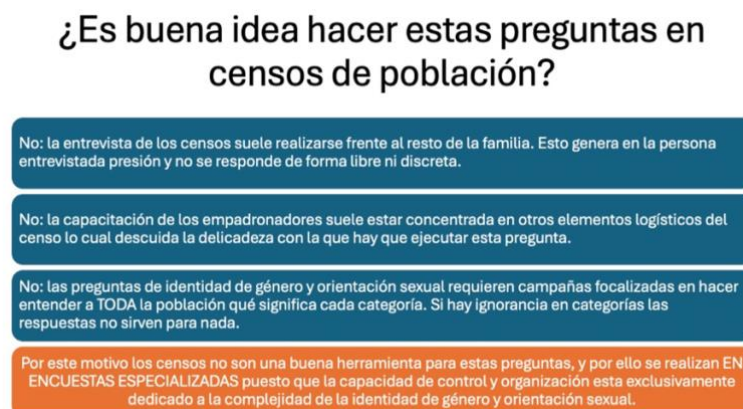
Figura 2. Factores para garantizar la calidad de los resultados del censo de población.



Fuente: [Imagen]. X. (<https://x.com/byronvillacis/status/1786053974165946661>)

Conforme estos cinco factores, y continuando en su hilo, Villacís (2024) explicó las razones por las cuales no es recomendable hacer estas preguntas en censos de población (Figura 3).

Figura 3. Preguntas de orientación sexual e identidad de género en el censo de población.



Fuente: [Imagen]. X. (<https://x.com/byronvillacis/status/1786054151916396578>)

La activista LGBTQ+ Pamela Troya en entrevista sobre los resultados del censo, en el programa Primera Plana, el 6 de mayo de 2024, dijo que: los datos siguen estando cortos a la realidad por la homofobia y LGBTIfobia que todavía existen en el país. Que cuando el técnico/a iba a la casa censada, normalmente hablaba el jefe o la jefa de hogar; y que en un país donde todavía existen clínicas de deshomosexualización, prejuicios y estigmas, discriminación y violencia hacia la diversidad sexogenérica es muy complejo para los demás miembros de la familia abrirse sobre su orientación sexual o identidad de género, porque, inclusive, suelen ser los hogares donde hay mayor discriminación y violencia. Además, el censo no tomó en cuenta a

los menores de 18 años, lo que invisibiliza a niñas, niños y adolescentes que son parte de la población LGBTQ+ (Primera Plana Entrevistas, 2024, 2m15s).

2.1.10. Histórico de candidaturas LGBTQ+ electas en Ecuador

No existen datos oficiales ni por parte de algún colectivo LGBTQ+ sobre el número de candidaturas LGBTQ+ a cargos de votación popular. Solo se pueden señalar las personas abiertamente LGBTQ+ que han logrado tener estos espacios, pero sin lograr ninguna incidencia en avance de derechos hacia las personas LGBTQ+.

El primer caso registrado fue la designación de Sandra Álvarez Monsalve (González, 2022, p. 107), activista lesbiana y fundadora de la Organización Ecuatoriana de Mujeres Lesbianas del Ecuador, como asambleísta alterna por parte del partido Alianza País para el periodo 2009-2013. La figura de asambleísta alterna funciona para suplir en los casos de ausencia parcial o total del asambleísta principal.

El segundo caso fue la designación de Diane Rodríguez, activista trans (González, 2022, p. 110), como asambleísta alterna por parte del partido Alianza País para el periodo 2017-2021.

El tercer caso fue la designación de Jahiren Noriega, abiertamente bisexual como asambleísta alterna de Pabel Muñoz por el partido de la Revolución Ciudadana (antes Alianza País) para el periodo 2021-2025. Sin embargo, Muñoz renunció a la Asamblea Nacional para ser candidato a alcalde de Quito, lo que provocó que Noriega asuma el puesto de asambleísta (Rivas, 2013).

Debido a la decisión de muerte cruzada por parte del entonces presidente del Ecuador, Guillermo Lasso, las elecciones para presidente y asambleístas se adelantaron para agosto de 2023 (López, 2023). Jahiren Noriega fue elegida por su partido dentro de la lista de candidatos para la Asamblea y llegó a ser asambleísta principal para el periodo 2023-2025. (Blog de Jahiren Noriega Donoso, s.f).

En las elecciones seccionales de febrero de 2023, para alcaldes, concejales y prefectos *“El activismo llevó a José Arroyo a la Alcaldía de Pujilí”* (2023), un cantón de población indígena de la provincia de Cotopaxi, de 80 mil habitantes, sin embargo, siendo hombre gay no se presentó como tal en su campaña y tampoco respondió a los ataques homofóbicos hechos por otro candidato a la alcaldía de Pujilí.

2.2. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

2.2.1. Antecedentes

Los orígenes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) del Ecuador se asientan, inicialmente, en la necesidad de combatir la corrupción. La Comisión de Control Cívico de la Corrupción, creada con la Constitución del Ecuador de 1998 (La Hora, 2017), es su antecesora institucional (Erazo, 2022).

Con la Asamblea Constituyente de 2008 se redacta la nueva Constitución de la República, se rediseña la estructura del Estado e incrementa, a los tradicionales poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial (que quedan transformados en funciones), la Función Electoral y la Función de Transparencia y Control Social. Esta última función del Estado está conformada por la Contraloría General del Estado, la Defensoría del Pueblo, todas las superintendencias legalmente constituidas, y el CPCCS, que conforme a la Constitución del Ecuador, debe fomentar e incentivar la participación ciudadana; proteger el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevenir y combatir la corrupción (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Art. 204).

El CPCCS estaba integrado por siete consejeros/as principales y siete suplentes que eran seleccionados de entre representantes de organizaciones sociales o ciudadanos/as a título personal, a través de un concurso público de méritos y oposición, con veeduría e impugnación ciudadana (CPCCS, s.f.).

Las principales funciones del CPCCS son promover el ejercicio de los derechos de participación y control social de lo público; la lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia; y designar u organizar procesos de designación de las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la Ley, siendo estas las autoridades principales de la Procuraduría General del Estado, Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado; Contraloría General del Estado, las superintendencias; los vocales del Consejo Nacional Electoral, del Tribunal Contencioso Electoral y Consejo de la Judicatura (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Art. 207-210).

Transcurrieron tres períodos (2009-2010; 2010-2015; 2015-2018), hasta que el 4 de febrero de 2018 se realizó la Consulta Popular y Referéndum propuestos por el presidente Lenín

Moreno. En una de las preguntas se planteó enmendar la Constitución para reestructurar al CPCCS, dar por terminado el periodo de los/as consejeros/as en curso, y que el Consejo que asuma transitoriamente tenga la potestad de evaluar el desempeño de las autoridades designadas por el anterior CPCCS y, de ser el caso, anticipar la terminación de sus periodos. Esta pregunta obtuvo el 63% de los votos y, por ello se conformó el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio (CPCCS, s.f.).

El 28 de febrero de 2018, la Asamblea Nacional designó a los nuevos consejeros y consejeras. El Dr. Julio César Trujillo (+) encabezó el CPCCS Transitorio el 6 de marzo de 2018 que, en efecto, dio por terminado los cargos de la mayoría de las autoridades y se encargó a personas quienes, a pesar del tiempo transcurrido hasta la fecha, aún no han sido reemplazadas mediante concursos que, en estricto rigor, debe impulsar el CPCCS (CPCCS, s.f.).

Para junio de 2019, se integra el primer CPCCS (s.f.) electo mediante voto popular conforme se decidió en la Consulta Popular de 2018. Los/as consejeros/as son electos por un periodo de cuatro años y su proceso electoral se establece de manera conjunta con las elecciones seccionales de alcaldes, concejales y prefectos.

2.2.2. Normativa electoral para elección de consejeros/as al CPCCS

El Consejo Nacional Electoral (CNE) es el órgano de competencia exclusiva para la organización y ejecución del proceso de postulación, verificación de requisitos, acreditación de veedurías, denuncias e impugnaciones ciudadanas para definir el listado definitivo de los/as candidatos/as a consejeros/as del CPCCS; conforme lo establece el artículo 3 del Instructivo para el proceso de recepción de postulaciones y verificación de requisitos y calificación de candidatas y candidatos a consejeras y consejeros que integrarán el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, emitido en la Resolución PLE-CNE-1-23-5-2022 (2022).

Además, conforme el artículo 5 de dicho instructivo, para postularse a consejero/a se requiere: ser ecuatoriano; tener derechos de participación; ser mayor de edad; acreditar probidad notoria para el manejo de fondos públicos, de ser el caso; desempeño eficiente en el sector privado o público; trayectoria en organizaciones sociales; experiencia en procesos de participación ciudadana; trayectoria en lucha contra la corrupción, o reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y defensa del bien común; además de título de tercer nivel registrado en el sistema educativo del país.

Este instructivo en su artículo 7 establece las prohibiciones para ser candidatos/as al CPCCS, entre las que se destaca el ser:

afiliados, adherentes o dirigentes de partidos o movimientos políticos, durante los últimos cinco años, o hayan desempeñado una dignidad de elección popular en el mismo lapso, a excepción de concejales, vocales de las juntas parroquiales y de los consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que se postulen a la reelección.

El CNE emitió la Resolución PLE-CNE-3-6-7-2022 (2022) por la cual estableció el Reglamento para la promoción de las y los candidatos a consejeras y consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que en el literal b del artículo 7 prohíbe a los “partidos o movimientos políticos, organizaciones sociales, servidores públicos, candidatos o ciudadanos, realizar actos de proselitismo político a favor o en contra de alguna de las y los candidatos a consejeras o consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”.

El artículo 32 de la última reforma de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2018) establece que para las elecciones nacionales a consejeros/as del CPCCS, el CNE debe elaborar tres papeletas electorales: una de mujeres; una de hombres; y, una para pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos o montubios. El orden de ubicación de los/as candidatos/as en las papeletas se establecerá mediante sorteo con notario público. Los/as electores/as podrán votar por hasta siete candidatos/as de la siguiente manera: tres de la papeleta de mujeres; tres de la papeleta de hombres; y uno de la papeleta de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos o montubios.

2.3. COMUNICACIÓN POLÍTICA

Tal como lo explica Reyes et al. (2011, p. 87) es importante partir sobre la base que la comunicación cumple un rol preponderante en los sistemas democráticos, ya que permite conocer el ejercicio del poder político de las personas que lideran el gobierno, y las distintas instituciones públicas que conforman el tejido del estado.

En ese sentido se da una relación de doble vía; ya que la sociedad construye y elabora su forma de pensar y actuar en relación con el ejercicio del poder político. Y los políticos, dentro de su función en el aparataje gubernamental y estatal, toman decisiones y generan acciones que

impactan a la sociedad, lo cual influye directamente en su permanencia y estabilidad de su cargo, por lo que tienen como objetivo, aunque no siempre lo logran, reducir su inestabilidad y vulnerabilidad del mismo; por lo que resulta necesario contar con apoyo y estrategia que legitime sus acciones y garanticen su permanencia.

Es por eso que la comunicación adquiere un papel fundamental, en su función de informar, interpretar y mediar intereses. Las acciones de los políticos/as deben pasar por una estrategia de comunicación de sus acciones. Por lo tanto, queda claro, que la actividad política se fundamenta en la comunicación. (Reyes et al., 2011, pág. 87)

En ese sentido, y en función de los nuevos avances tecnológicos que vivió el país en términos de comunicación digital, Rivera (2014) describe la campaña presidencial del Rafael Correa en el 2006 como una de las primeras experiencias de marketing y comunicación política digital en Ecuador.

Para esto Rivas hace referencia al manejo del sitio www.rafaelcorrea.com como eje central de la campaña política en Internet, donde cuenta que se encontraban publicados todos los materiales como afiches, fotos y videos, con un alcance de 50 mil visitas diarias que fue aumentando hacia el final de la campaña electoral a 80 mil visitas. La campaña de Rafael Correa también abrió cuentas en las nuevas plataformas que estaban emergiendo en ese entonces como YouTube, HI5, Flickr. Así es como, por primera vez un candidato contaba con su propia página web y diversas redes sociales.

La marca creada en función de su nombre RC también se relacionó con el eslogan de la Revolución Ciudadana (RC) que a la vez fue un proyecto político que buscaba el empoderamiento social, con tintes populistas y posicionamiento en los espacios digitales (Reyes et al., 2011, pág. 122).

La importancia del uso de las redes sociales en campañas electorales en Ecuador continuó sus ejemplos en el tiempo, al punto de que se ha vuelto imprescindible que los candidatos estén a la vanguardia de las nuevas redes sociales que son usadas por la sociedad, sobre todo, por los jóvenes.

En ese sentido, el caso del candidato presidencial Xavier Hervas en las elecciones del 2021 resultó tan exitoso que, inclusive, existe una tesis de grado que justamente analiza este

fenómeno y le atribuye al manejo estratégico de la red social Tik Tok de su equipo de campaña, que Hervas haya logrado el cuarto lugar en votación popular, partiendo de ser un candidato totalmente desconocido (Játiva, 2023).

El caso más actual que ha tenido Ecuador fue el de Daniel Noboa como candidato presidencial en las elecciones de 2023, donde se viralizó en Tik Tok videos de jóvenes con el cartón de cuerpo entero de Noboa poniéndolo en varias acciones cotidianas y graciosas; así *“Los Daniel Noboa de cartón fueron ‘secuestrados’ para ir a fiestas, bailar, comer, y hasta viajar en bus”*, (2023). Este hecho en redes, según analistas políticos, fue uno de los que llevó a Noboa a la Presidencia del Ecuador.

Sin embargo, en un ambiente donde el ciudadano está cada vez más disperso y más hiperconectado, por el uso de las redes sociales en el teléfono inteligente, es necesario contar con técnicas para que su consumo resulte eficiente y rentable al momento de lograr un posicionamiento. Por lo que es necesario saber contar historias que movilicen, seduzcan, evoquen y también comprometan a través de la activación de emociones. A esto se le llama storytelling (Cárcar, 2016, p. 91).

De esta forma, el storytelling contribuye a la comprensión del mensaje y acerca los rasgos personales de la figura pública o el político que se quiere posicionar con el grupo poblacional al que se quiere llegar con el mensaje.

En ese sentido, la razón por la que los relatos son eficientes, como forma de comunicación política, se da por que la información presentada en formato de narrativa tiende a ser fácilmente recordada, y activa los mecanismos de identificación (Cárcar, 2016, p. 93).

Es por esto que resulta de importancia que un plan de comunicación político tendiente a posicionar o reposicionar a una figura pública o candidato tome en cuenta el uso de todas las plataformas en redes sociales, entendiendo cómo funcionan estas en los distintos públicos; y generar una narrativa que apele a la identificación y las emociones a través del storytelling.

3. CONTEXTUALIZACIÓN

3.1. ACTIVISMO LGBTIQ+ DE PAMELA TROYA EN ECUADOR

Pamela Troya es una mujer lesbiana que entra a formar parte del activismo LGBTIQ+ de Ecuador en el 2012 como parte del ahora extinto colectivo Igualdad de Derechos ¡YA! (2012), que era una agrupación de hecho conformada por activistas con años de militancia en varias organizaciones LGBTIQ+ de Quito. A los pocos meses fue electa por mayoría como coordinadora de este colectivo. Bajo su liderazgo, este colectivo decide emprender una denuncia contra el pastor Nelson Zavala dentro del proceso electoral presidencial de inicios del 2013 (Garrido, 2018, p. 184).

Por este motivo, Pamela Troya incursionó fuertemente en la esfera mediática abanderando la denuncia contra este candidato presidencial Nelson Zavala ante el Tribunal Contencioso Electoral (TCE), debido a estas declaraciones LGBTifóbicas.

Esta acción logró una sanción histórica para las poblaciones LGBTIQ+ en esta materia. El TCE sentenció a Zavala, por infracción electoral al incumplir con la resolución del CNE, a la suspensión de sus derechos políticos por un año y el pago al Estado de diez salarios básicos unificados. Hasta ahora es la única sentencia en Ecuador en su tipo. El *“fallo contra Zavala fue reconocido”* (2013) internacionalmente, ganando el Mallette de Oro dentro de los premios Justicia y Género al Descubierto, organizados por la organización Women’s Link Worldwide.

Tabla 1. Entrevistas de Pamela Troya sobre la denuncia contra el Pastor Zavala.

Fecha	Medio	Link
11 de marzo de 2013	Ecuador TV	https://www.youtube.com/watch?v=GMAjYbFeNd4
15 de marzo de 2013	Ecuavisa	https://www.youtube.com/watch?v=ML4mvQWV_xw
27 de marzo de 2013	La República	https://www.youtube.com/watch?v=9VdB_Jkm56M

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Posteriormente a esto, Pamela Troya lideró la estrategia y el proceso para dar inicio a la conquista del matrimonio igualitario en Ecuador.

Sí fue importante la organización previa, porque no es que de repente hoy día decidimos lanzarnos y al siguiente día nos presentamos. Realmente fue un trabajo de hormiguita de casi cinco meses, y decidimos de manera conjunta que Gaby y yo seamos esa pareja (IAEN Universidad, 2020, 3m35s).

Esta lucha empezó el 5 de agosto de 2013 con la presentación de Pamela Troya y su ex pareja Gabriela Correa ante el Registro Civil, solicitando turno para contraer matrimonio. Pocos días después, el Registro Civil dio a conocer su negativa a la entrega de turno de matrimonio argumentando que la Constitución solo permite el matrimonio entre hombre y mujer.

A partir de esto empezó un litigio judicial estratégico contra el Estado ecuatoriano, a través de la presentación de una acción de protección, que tuvo negativa en primera y segunda instancias judiciales. En junio de 2014, se presentó una acción extraordinaria de protección en la Corte Constitucional, que fue admitida a trámite en diciembre de 2014 (Garrido, 2018, p. 191). Finalmente, se conquistó el derecho al matrimonio para parejas del mismo sexo en Ecuador, a través de dos sentencias de la Corte Constitucional del 12 de junio de 2019.

Pamela Troya y Gabriela Correa se casaron el 5 de agosto de 2019. Este hecho y toda la lucha tuvieron relevancia mediática y acapararon los principales espacios y portadas de los medios de comunicación.

Lamentablemente, el matrimonio igualitario más mediático del Ecuador terminó en *“El primer divorcio igualitario”* (2019) al mes y medio, debido a un tema personal que Pamela Troya desconocía sobre su pareja, y que conoció a las dos semanas del matrimonio, lo que conllevó a un divorcio inevitable que se filtró mediáticamente, lo que puso a Pamela Troya otra vez en el “ojo del huracán”. De este hecho se valieron los detractores y grupos conservadores autodenominados “provida” para intentar deslegitimar este derecho conquistado y puso a Pamela Troya en el centro de un debate nacional polarizado entre personas a favor y en contra del matrimonio igualitario, nuevamente.

Tabla 2. Entrevistas a Pamela Troya sobre la lucha por el matrimonio igualitario.

Fecha	Medio	Link
3 de enero de 2020	Amor en igualdad (Documental sobre el matrimonio igualitario). IAEN Universidad	https://www.youtube.com/watch?v=8Ccit_iy-9w
5 de agosto de 2013	El Universo	https://www.eluniverso.com/noticias/2013/08/05/nota/1252011/pareja-mismo-sexo-no-logro-casarse-registro-civil/
5 de agosto de 2013	Diario El Telégrafo	https://www.youtube.com/watch?v=FJrUIIXJcCI
12 de agosto de 2013	Ecuavisa	https://www.youtube.com/watch?v=fLuPJ2cYoks
12 de agosto de 2013	Teleamazonas	https://www.youtube.com/watch?v=LH_vb7wjvE
14 de agosto de 2013	NTN24	https://www.youtube.com/watch?v=sAWxiygLMul

2 de septiembre de 2013	Plan V	https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/la-pareja-lesbica-que-lucha-una-familia-diversa
26 de septiembre de 2013	GamaTV	https://www.youtube.com/watch?v=olguZ8d_PR8
28 de febrero de 2014	El Telégrafo	https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/1/jueza-nego-accion-de-proteccion-a-lesbianas-que-desean-contrar-nupcias
24 de junio 2014	El Universo	https://www.eluniverso.com/noticias/2014/06/24/nota/3144971/pareja-lesbiana-lleva-pedido-cc/
7 de abril del 2019	Plan V	https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/matrimonio-igualitario-una-bocanada-aire-fresco
12 de junio de 2019	El Universo	https://www.eluniverso.com/noticias/2019/06/12/nota/7374732/apertura-matrimonio-igualitario-entusiasma-parejas-que-anos/
13 de junio de 2019	Teleamazonas	https://www.youtube.com/watch?v=JuwDh4HDXCk
18 de junio de 2019	Teleamazonas	https://www.youtube.com/watch?v=i7Ep1lcUd8s
19 de junio de 2019	TN Argentina	https://tn.com.ar/opinion/matrimonio-igualitario-en-ecuador-la-historia-del-grupo-de-activistas-que-derroto-rafael-correa_972101/
23 de junio de 2019	Programa Políticamente Correcto. Ecuavisa	https://www.youtube.com/watch?v=wj1XHAyOTNo
5 de agosto de 2019	Plan V	https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/el-matrimonio-dos-mujeres-lesbianas-cuya-constancia-vencio-al-sistema
5 de agosto de 2019	Ecuavisa	https://www.youtube.com/watch?v=iZybm6lGaws
5 de agosto de 2019	Wambra Medio Comunitario	https://wambra.ec/matrimonio-igualitario-entrevista-pamela/
6 de agosto de 2019	AFP Ecuador	https://www.youtube.com/watch?v=Evuga3eP-eo
6 de agosto de 2019	Primicias	https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/matrimonio-igualitario-pamela-troya-registro-civil/
12 de agosto de 2019	El Universo	https://www.eluniverso.com/noticias/2019/06/12/nota/7374732/apertura-matrimonio-igualitario-entusiasma-parejas-que-anos/
23 de agosto de 2019	La Hora	https://www.lahora.com.ec/noticias/pamela-troya-una-lucha-por-la-igualdad/
28 de septiembre de 2019	Plan V	https://www.planv.com.ec/confidenciales/sociedad/el-primer-divorcio-igualitario
1 de octubre de 2019	El Comercio	https://www.elcomercio.com/sociedad/pamela-troya-divorcio-matrimonio-igualitario.html
2 de octubre de 2019	El Telégrafo	https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/pamela-troya-lucha-ddhh

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Uno de los principales detractores del matrimonio igualitario fue el entonces Presidente del Ecuador, Rafael Correa, quien en una entrevista en el canal RTS en mayo de 2013, replicada por El Universo manifestó no apoyar el matrimonio igualitario:

Yo soy muy progresista en la parte económica y social, pero bastante conservador en cuestiones morales y no es que pretendo mis principios y valores personales

transmitirlos al país, aunque tengo todo el derecho porque nunca los he ocultado, y el país ha votado por mí, vota por la persona por sus creencias (El Universo, 2013, 0m40s).

Años más tarde, en el 2016, en una entrevista con Cana Uno, Rafael Correa tuvo la siguiente respuesta: “sobre el matrimonio igualitario también mi posición es lo que dice la Constitución (...) unión entre hombre y mujer (...) Hay cosas que tratan de forzar la naturaleza, además que son peleas (...) que en la práctica son muy poco productivas” (Videos Huancayo, 2016, 0m16s).

También hubo un activismo LGBTQ+ correísta liderado por la activista trans Diane Rodríguez que se hizo eco de la postura de Correa y se opuso abiertamente a la lucha por el matrimonio igualitario, quien en entrevista para El Comercio dijo que “El tema del matrimonio es un tema populista y para llamar la atención” (‘Pese al desconocimiento y a la confusión con los Glti, hay compromisos marcados’, 2014).

La lucha por el matrimonio igualitario también tuvo la oposición de los grupos conservadores autodenominados “provida”. Amparo Medina, representante de la Red Vida y Familia del Ecuador dijo en una entrevista para el diario El Comercio “En Ecuador, el matrimonio es solo entre hombre y mujer, solicitamos se custodie la Constitución de Ecuador. El matrimonio es un contrato entre un hombre y una mujer, para cuidar y precautelar de un tercero, el o los hijos” (¿Por qué un caso de matrimonio igualitario será tratado este 29 de marzo de 2019 en la Corte Constitucional?, 2019).

El 22 de junio de 2019, *“Agrupaciones provida y representantes religiosos marchan en Guayaquil en contra del matrimonio igualitario”* (2023); el 29 de junio de 2019 tuvo lugar *“Una marcha contra el derecho al matrimonio civil igualitario en Quito”* (2019). En ambas marchas los manifestantes vestían camisetas blancas, llevaban pancartas y gritaban consignas: “La familia no se toca”; “sí a la familia, no a la ideología” “el matrimonio es entre hombre y mujer”, entre otras.

Esta lucha activista por el matrimonio igualitario colocó a Pamela Troya en el centro de ataques digitales, sobre todo, en la red social Twitter, en donde fue atacada con epítetos en contra de su dignidad como persona y mujer lesbiana.

Como lesbiana –por toda la lucha visible por el matrimonio civil igualitario– he recibido ataques con términos como aberrante, pecadora, asquerosa, machona, tortillera. Y luego está mi físico y los ataques que he recibido por ello: gorda, asquerosa, cerda (...) Como mujer, ha habido ataques en los que han dicho que nadie me tocaría ni me violaría, como si el hecho de que seas “violable” fuese un halago (Pamela Troya, s.f.).

La lucha por el matrimonio igualitario desgastó mucho a Troya. En entrevista a diario El Comercio, titulada *“Pamela Troya, activista Lgbtiq, habla de Twitter, su trabajo y su corazón”* (2021) explicó que el activismo le trajo desempleos que la llevaron a quedar endeudada.

A más de estos hitos en las luchas LGBTQ+ en el Ecuador, Pamela Troya fue pieza clave en el establecimiento de las uniones de hecho como estado civil para ser registradas en la cédula de ciudadanía, en el 2015, tal como se describe anteriormente en el marco teórico.

3.2. CANDIDATURAS DE PAMELA TROYA

3.2.1. Candidatura a la asamblea provincial

A finales del 2020, Pamela Troya se inscribió como candidata a asambleísta por la provincia de Pichincha, Circunscripción 1 Centro-Norte, por el Partido Unidad Popular. Esto fue dentro del marco del proceso electoral para presidente y asambleístas del 7 de febrero del 2021.

En entrevista a Diario El Telégrafo, Troya dijo que “Llegar a la Asamblea no es un fin, sino como un medio para luchar por los derechos humanos” (2020), además, es la única candidata LGBTI para las elecciones nacionales de 2021”, y tiene 16 propuestas legislativas para la Asamblea Nacional.

El 14 de octubre de 2020, *“Pamela Troya, presentó denuncia”* (2020), en calidad de la candidata a asambleísta de Unidad Popular, en la Fiscalía Provincial de Pichincha, por la intimidación y amenaza de muerte que recibió a través del formulario de su sitio web www.pamelatroya.com en los siguientes términos: “Cerde asquerosa, prepárate a morir”.

Unidad Popular no presentó candidato presidencial propio, pero *“Unidad Popular resolvió apoyar la candidatura indígena a la Presidencia en el 2021”* (2020), por lo que apoyó abiertamente la candidatura de Yaku Pérez, candidato presidencial del Partido Pachakutik. Sin embargo, al no haber podido llegar a un acuerdo de alianza oficial de ambos partidos ante el CNE, para presentar de forma conjunta a su candidato presidencial, y una lista compartida de

candidatos/as a asambleístas; ambos partidos presentaron cada uno por separado su propia lista de asambleístas, lo que provocó que Unidad Popular no tenga fuerza a través de un candidato presidencial propio para arrastrar el voto ciudadano para sus candidatos/as a asambleístas (análisis al interior del Partido donde participó Pamela Troya).

Además, a partir de las elecciones del 2021 se reinstauró el método de votación en plancha para asambleístas (Hervás, 2021), es decir el voto por toda la lista, en vez del método anterior que permitía que la ciudadanía vote por candidatos individuales entre las distintas listas. Es así como en este proceso electoral el Partido Unidad Popular no obtuvo la votación necesaria para que alguno de los/as cuatro candidatos/as en Circunscripción 1 Centro-Norte de la provincia de Pichincha sea asambleísta.

A continuación, se exponen entrevistas en medios de comunicación que Pamela Troya tuvo sobre su candidatura (Tabla 3).

Tabla 3. Entrevistas a Pamela Troya sobre su candidatura a la Asamblea.

Fecha	Medio	Link
14 de octubre de 2020	El Telégrafo	https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/12/fiscalia-inicio-procedimiento-funcionaria-burlo-denuncia-amenaza-muerte
15 de octubre de 2020	Periódico Opción	https://periodicoopcion.com/pamela-troya-presenta-demanda/
18 de octubre de 2020	El Telégrafo	https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/44/llegar-a-la-asamblea-no-es-un-fin-sino-como-un-medio-para-luchar-por-los-derechos-humanos#google_vignette
16 de diciembre de 2020	Radio Pichincha	https://www.youtube.com/watch?v=7vOSTlgsMNO
18 de enero de 2021	Primera Plana	https://www.youtube.com/watch?v=XNlddfcr3BY
27 de enero de 2021	Revista Emociones	https://www.facebook.com/RevistaEmociones/videos/408582870407178/

Fuente: Elaboración propia, 2024.

3.2.2. Candidatura al CPCCS

En 2022, Pamela Troya postuló para ser candidata al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

La decisión de ser candidata al CPCCS la tomó por toda su incidencia social como activista LGBTIQ+ en el avance de derechos para las personas LGBTIQ+, y por su conocimiento sobre el CPCCS, ya que fue dos veces funcionaria pública dentro de la institución. En 2012 como asesora de la Coordinación Técnica, y en el 2022 como Subcoordinadora Nacional de

Transparencia (¿Ya sabe por quién votar para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social?, 2022)

El 15 de junio de 2022, el CNE dio a conocer que para este proceso electoral se presentaron “191 postulantes a candidatos para el Cpccs” (2022), pero una vez que el CNE realizó toda la verificación de los requisitos y solventó los procesos ciudadanos de impugnación, Pamela Troya pasó a ser una de las 45 personas de la lista oficial de candidaturas al CPCCS (CNE, s.f.). De ese universo, son elegidos mediante voto popular tres mujeres, de la papeleta de mujeres; tres hombres de la papeleta de hombre; y un representante de la papeleta de pueblos y nacionalidades; todos con sus suplentes, por cuanto en total son siete consejeros/as los que conforman el CPCCS.

Cada papeleta señala a los candidatos/as con una casilla numérica y una fotografía para que las personas puedan ubicarlos y votar. El “Orden de los candidatos al Cpccs en papeletas, definido para las elecciones 2023” (2022) se da a través de un sorteo con la presencia de un notario público. En ese sorteo Pamela Troya fue asignada con el número 7. Así, su candidatura se plasmó en la papeleta de mujeres, con la casilla 7.

Figura 4. Arte de la papeleta de la candidata.

El arte de la papeleta muestra el encabezado "ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023" con la fecha "5 DE FEBRERO DE 2023" y el título "CONSEJEROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL". Se indica que se eligen tres participantes. La papeleta está organizada en una fila de casillas numeradas del 4 al 10. La casilla 7, correspondiente a Pamela Troya, está resaltada con un recuadro rojo y contiene una fotografía de ella, su nombre "PAMELA TROYA" y una casilla de votación marcada con una X roja. Las demás casillas (4, 5, 6, 8, 9, 10) solo muestran un ícono de persona y el espacio para el nombre y apellido.

CASILLA 4	CASILLA 5	CASILLA 6	CASILLA 7	CASILLA 8	CASILLA 9	CASILLA 10
NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	PAMELA TROYA	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO
☐	☐	☐	☒	☐	☐	☐

Fuente: Elaboración propia, 2023.

3.3. MARKETING MIX DE PAMELA TROYA COMO CANDIDATA AL CPCCS

3.3.1. Producto

La candidata Pamela Troya es el producto. El valor agregado de la candidata es su trayectoria en el activismo feminista y LGBTIQ+ y defensa de los derechos humanos. En este caso, la candidata tiene una marca personal construida durante años.

En la Figura 5 se puede ver un resumen de su línea gráfica y el storytelling para la campaña al CPCCS, un recorrido breve de su principal trayectoria, y una breve pincelada de sus propuestas al CPCCS.

Figura 5. Infografía de candidata Pamela Troya al CPCCS



Fuente: Elaboración propia, 2023.

3.3.2. Precio

El precio, en este caso, es el voto de la ciudadanía. Ecuador es un país mayoritariamente católico, con una sistema estructural sumamente patriarcal y machista, donde 6 de cada 10 mujeres advierten haber sido víctimas de algún tipo de violencia en base al género (INEC, 2019); solo en 2023, del 1 de enero al 15 de noviembre se registraron 27 femicidios (Fundación Aldea, 2023); en la red social X se puede ver cómo distintas cuentas vinculadas mayoritariamente a hombres se expresan de manera despectiva sobre las mujeres que se autodenominan *feministas* y que defienden los derechos de las mujeres, llamándolas *feminazis* entre otros epítetos denigrantes.

Tomando en cuenta este panorama, el activismo LGBTQ+ y la defensa de los derechos de las personas LGBTQ+ ha tenido mucha resistencia y oposición por grupos organizados autodenominados “provida”, que no son más que sectores de la población vinculados con las posiciones más fanáticas y retrógradas de las religiones judeocristianas, y con grupos conservadores de extrema derecha que categorizan la orientación sexual y la identidad de género diversas como pecado, enfermedad o perversión. Por lo que ser una candidata abiertamente lesbiana, feminista y activista LGBTQ+ representó un gran reto.

3.3.3. Promoción

Es importante aclarar que los candidatos/as al CPCCS no solo no pueden ser auspiciados o apoyados por movimientos o partidos políticos, sino que no reciben directamente presupuesto económico para su campaña electoral. Dicha campaña la realiza el propio CNE con presupuesto asignado por este organismo, conforme lo determina el artículo 4 del Reglamento para la promoción de las y los candidatos a consejeras y consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Resolución PLE-CNE-3-6-7-2022, 2022). Cada candidato/a recibe un monto igualitario de presupuesto que va directamente en franjas publicitarias de medios de comunicación tanto tradicionales (radio, prensa y TV) como digitales. Siendo el valor económico el mismo para cada candidato/a al CPCCS, las franjas publicitarias en los medios también son designadas a cada candidato/a a través de sorteo con la presencia de notario público.

No hay forma de cotejar las franjas electorales de todos los/as candidatos/as, ni forma de que cada candidato/a haga monitoreo de medios verificando que la franja electoral se respete. Sin embargo, el CNE establece que este proceso garantiza equidad e imparcialidad en la distribución de promoción electoral para cada candidato/a, lo que constaba de un spot, una cuña y una imagen publicitaria (Resolución PLE-CNE-3-6-7-2022, 2022).

Los candidatos/as al CPCCS tienen terminantemente prohibido pagar con su propio dinero o mediante aportes económicos adicionales promoción electoral en medios tradicionales o digitales o publicidad impresa para colocar en vallas, postes, autobuses, etc., so pena de recibir una sanción por infracción electoral que puede devenir en la anulación de su candidatura. Adicional a esto, cada candidato/a al CPCCS puede utilizar la plataforma de sus propias redes sociales para promocionar su candidatura, con su propia línea gráfica; por cuanto las redes

sociales no están dentro de las restricciones de promoción y publicidad de las y los candidatos a elección popular de manera general. Cada candidato/a al CPCCS también tiene permitido realizar entrevistas en medios de comunicación.

3.3.4. Plaza

En este caso, la plaza es a nivel nacional, debido a que es una votación que se lleva a cabo junto con las elecciones seccionales. En el caso específico de la candidata Pamela Troya, se la encontró en la papeleta de mujeres en el casillero #7.

3.4. PROPUESTAS DE PAMELA TROYA AL CPCCS

La candidatura de Pamela Troya contó con un sitio web muy dinámico www.pamelatroya.com, en el cual estaban sus siete propuestas al CPCCS, coincidiendo con el casillero 7 que le fue asignado en la papeleta de mujeres. Estas propuestas están diseñadas en concordancia de las funciones que por Constitución y por Ley tiene el CPCCS.

3.4.1. Propuesta 1 - Incentivar la participación ciudadana en los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)

Para incentivar la participación ciudadana se revisará e implementará una ordenanza modelo de participación ciudadana y control social en los GAD. A la vez, fortaleceremos y acompañaremos a la ciudadanía en los territorios en la utilización de mecanismos de participación ciudadana como son las asambleas ciudadanas, cabildos ciudadanos y la silla vacía. Todo esto para que las autoridades de los GAD respeten la obligatoriedad de realizar su gestión de la mano de la ciudadanía acogiendo sus requerimientos y necesidades.

Figura 6. *Propuesta 1 al CPCCS.*



Fuente: Elaboración propia, 2023.

3.4.2. Propuesta 2 - Retomar los fondos concursables para apoyar procesos de participación ciudadana.

El artículo 7 de la Ley Orgánica del CPCCS determina que se establecerán y reglamentarán mecanismos de apoyo financiero, jurídico y técnico, a través de fondos concursables, para fomentar la participación ciudadana, el control social, la transparencia y lucha contra la corrupción. Abriremos espacios de postulación a fondos concursables, para fortalecer el trabajo ciudadano, con énfasis en procesos de mujeres lideresas de pueblos y nacionalidades.

Figura 7. Propuesta 2 al CPCCS.



Fuente: Elaboración propia, 2023.

3.4.3. Propuesta 3 - Promover la utilización de los mecanismos de control social

Acompañaremos a la ciudadanía en la creación de observatorios y veedurías que permitan vigilar políticas públicas y procesos contractuales, de temas tan importantes como la salud, educación, aplicación de la ley de prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres, ley de discapacidades, derechos de la población LGBTI, pueblos y nacionalidades, entre otros.

Figura 8. Propuesta 3 al CPCCS.



Fuente: Elaboración propia, 2023.

3.4.4. Propuesta 4 - Reactivar los ejes de transparencia y lucha contra la corrupción

A través de convenios de cooperación internacional con organismos multilaterales y fondos no reembolsables diseñaremos e implementaremos estrategias de transparencia en la gestión pública y mecanismos de denuncia y lucha contra la corrupción a nivel nacional.

Figura 9. Propuesta 4 al CPCCS.



Fuente. Elaboración propia, 2023.

3.4.5. Propuesta 5 - Generar un programa de especialización y maestría en participación ciudadana, control social, transparencia y lucha contra la corrupción

En alianza con una institución de educación superior crearemos un programa de posgrado para incentivar la profesionalización específica del personal del CPCCS, mediante el acceso a becas o descuentos y también abierto a la ciudadanía para que se especialice en estos temas.

Figura 10. Propuesta 5 al CPCCS.



Fuente: Elaboración propia, 2023.

3.4.6. Propuesta 6 - Fortalecer la institucionalidad del CPCCS

Implementaremos varias acciones para fortalecer la institución, como capacitación constante al personal actual y nuevas contrataciones en áreas que están debilitadas, como las delegaciones provinciales que son la cara institucional del CPCCS en territorio, y que actualmente se encuentran totalmente debilitadas sin personal ni recursos técnicos ni económicos.

Figura 11. *Propuesta 6 al CPCCS.*



Fuente: Elaboración propia, 2023.

3.4.7. Propuesta 7 - Trabajar con énfasis en grupos de atención prioritaria y poblaciones históricamente vulneradas

El CPCCS apoyará y acompañará a colectivos y organizaciones ciudadanas que busquen vigilar procesos y políticas públicas que los afectan directamente, por medio de diferentes mecanismos como observatorios, veedurías y comités ciudadanos, con énfasis en grupos de atención prioritaria y poblaciones históricamente vulneradas.

Figura 12. *Propuesta 7 al CPCCS.*



Fuente: Elaboración propia, 2023.

A continuación se presenta la Tabla 3 con algunas de las entrevistas que sostuvo Pamela Troya como candidata al CPCCS:

Tabla 4. Entrevistas de Pamela Troya en el marco de la candidatura al CPCCS.

Fecha	Medio	Link
8 de diciembre de 2022	Radio Aguila	https://www.facebook.com/RadioAguilaSport/videos/694710452000474/
9 de diciembre de 2022	Radio de la Asamblea Nacional	https://www.facebook.com/laradioasambleanacional/videos/412589644326363/
15 de diciembre de 2022	Radio i99	https://www.facebook.com/watch/?ref=embed_video&v=709087967589291
5 de enero de 2023	Marcelo Dotti	https://www.youtube.com/watch?v=EBrh0eoKKY
11 de enero de 2023	El Universo	https://www.eluniverso.com/noticias/politica/pamela-troya-activista-por-los-derechos-lgtbi-y-por-el-matrimonio-igualitario-nota/
12 de enero de 2023	Radio Sensación 106.5 FM	https://www.facebook.com/Radio106.5FMAzuay/videos/1181864565640419/
12 de enero de 2023	Radio Visión Cuenca	https://www.facebook.com/radiovisioncuenca/videos/1810210002680638/
16 de enero de 2023	Ecuador Today	https://www.facebook.com/EcuadorTodayEC/videos/1576285522792265/
27 de enero de 2023	Radio América	https://www.facebook.com/watch/?v=703593178085691
30 de enero de 2023	Gamavisión	https://www.facebook.com/watch/?v=1181920459108678&t=20
1 de febrero de 2023	Primera Plana Entrevistas	https://www.youtube.com/watch?v=o-PKeRyTbMI

Fuente: Elaboración propia, 2024.

En este proceso electoral que culminó el 5 de febrero de 2023 con el sufragio ciudadano a nivel nacional. Pamela Troya no fue electa como consejera del CPCCS, sin embargo, obtuvo una votación de 526.701 votos.

3.5. CONTROVERSIAS EN EL PROCESO ELECTORAL DEL CPCCS DE 2023

Pese a las prohibiciones legales de que ningún candidato/a al CPCCS sea o esté vinculado a ninguna organización o partido político, y que estos últimos tampoco podían hacer proselitismo político a favor de ningún candidato al CPCCS, como se detalló en el marco teórico; siete candidatas/os al CPCCS (tres de los cuales ganaron) se vistieron con el color azul del partido político de la Revolución Ciudadana y usaron su eslogan, en la propaganda oficial realizada por el CNE; la cual incluía un spot, una cuña radial y una imagen por candidato.

Esto provocó la *“Alerta por la promoción electoral de siete candidatos al Consejo de Participación Ciudadana que concuerda con el movimiento afín a Rafael Correa”* (2022), por parte del vicepresidente del CNE, Enrique Pita, mediante comunicado enviado por él a la presidenta del CNE, Diana Atamaint, pidiendo correctivos. Sin embargo, este llamado de atención no tuvo eco en el CNE.

Figura 13. Imagen de “La liga azul”.



Fuente: [Imagen]. X. (<https://x.com/MashiRafael/status/1621164660115251200>)

Este grupo de siete candidatos/as al CPCCS se autodenominaron “La Liga Azul”, y representantes del partido de la Revolución Ciudadana los promocionó abiertamente en sus redes sociales, sobre todo, el líder histórico y ex presidente del Ecuador, Rafael Correa (Correa, 2023). Muchas de las publicaciones en redes sociales estaban con las etiquetas #LaLigaAzul #ElCPCCSQueRecuperaráLaPatria.

En un artículo publicado por diario El Universo titulado *“Socialcristianos y correístas promocionan candidatos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”* (2023) dejó el claro este tema:

En total existen 45 candidatos calificados por el CNE; pero en las redes sociales, el movimiento Revolución Ciudadana promueve a siete y todos aparecen vestidos con el color distintivo de ese movimiento político (...) De las papeletas de mujeres, este grupo político impulsa la votación a favor de Vielka Párraga, Yadira Saltos y Jeanneth Lozada. En la papeleta de hombres resaltan a Alembert Vera, Eduardo Franco y Augusto Verduga. Los dos primeros fueron abogados de los ex mandatarios Rafael Correa y Jorge Glas. Por las nacionalidades promueven a Hugo España.

Para intentar contrarrestar la permisividad del CNE y el incumplimiento de la normativa electoral por parte de “La Liga Azul” que contaba con todo el respaldo y promoción del partido de la Revolución Ciudadana *“Siete aspirantes al Consejo de Participación se unen y denunciarán a sus rivales correístas”* (2023), autodenominándose “Los Siete de la Gente”.

Es así, que una *“Nueva denuncia contra siete candidatos a CPCCS, que tendrían afinidad al correísmo, llega al TCE pidiendo su descalificación”* (2023), ya que el 23 de enero de 2023, “Los Siete de la Gente” presentaron una denuncia ante el Tribunal Contencioso Electoral (TCE) para solicitar que se descalifique a los siete candidatos/as de “La Liga Azul” al CPCCS por infracción electoral, al ser promocionados por el partido político Revolución Ciudadana.

La denuncia no fue admitida por el TCE por errores de forma. La votación ciudadana se dio el 5 de febrero de 2023; y el 5 de abril el CNE proclamó los resultados de la elección de consejeros del CPCCS, en la cual tres de los candidatos/as de “La Liga Azul” lograron ser consejeros del CPCCS: Alembert Vera, Augusto Verduga y Yadira Saltos (CNE, 2023); y otros dos quedaron de suplentes: Eduardo Franco Llor y Vielka Párraga.

El 15 de mayo de 2023, el presidente de la Asamblea Nacional posesionó los consejeros/as electos por votación popular; y durante su primera sesión del Pleno, Alembert Vera fue nombrado presidente del CPCCS (CPCCS, s.f.). Sin embargo, el 6 de octubre de 2023, *“La Corte Constitucional destituyó a Alembert Vera del CPCCS”* (2023), por actuar en contra de un dictamen previo del organismo, referente al “candado” para revisar las decisiones del CPCCS-Transitorio.

Juan Esteban Guarderas, uno de los integrantes de “Los Siete de la Gente”, el abril de 2023 continuó con el proceso de denuncia ante el TCE, pero esta vez solo contra Alembert Vera y Marcela Aguiñaga, como representante del partido de la Revolución Ciudadana, por infracción electoral muy grave. Esta *“Denuncia contra Alembert Vera fue admitida a trámite en el TCE”* (2023) el 27 de junio de 2023.

Sin embargo, el 11 de septiembre de 2023, *“Juez del TCE niega y archiva denuncia contra Alembert Vera y Marcela Aguiñaga”* (2023). El principal argumento del juez Guillermo Ortega en su sentencia fue que la difusión de publicidad electoral a través de redes sociales no se considera parte de la promoción electoral, por lo que los denunciados no incurrieron en prohibiciones.

Guarderas apeló la sentencia. La apelación entró en conocimiento y decisión de todo el pleno del TCE. El juez ponente fue Fernando Muñoz. El fallo aprobado por tres de los cinco integrantes del TCE, el 8 de mayo de 2024, encontraron que Vera incurrió en una infracción electoral muy grave, por lo que el *“TCE multa con USD 22.000 a Alembert Vera y suspende sus derechos políticos”* (2024) por cuatro años. La sentencia concluyó que las publicaciones en redes sociales deben ser consideradas publicidad electoral.

La suspensión de derechos políticos implicaba que deje ser consejero, pero como se detalló anteriormente, la Corte Constitucional lo destituyó en octubre de 2023; tampoco puede ser candidato ni funcionario público durante el tiempo de la suspensión.

4. ANÁLISIS DE LA IMAGEN DE PAMELA TROYA

4.1. ANÁLISIS FODA DEL PERSONAJE

Tabla 5. FODA del personaje Pamela Troya.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
▶ Tiene un recorrido de 12 años de activismo LGBTQ+. ▶ Fue la promotora del matrimonio igualitario en Ecuador, y fue parte importante de otros procesos de avances de derechos LGBTQ+. ▶ Se define como feminista y ha apoyado luchas de los movimientos de las mujeres en el Ecuador. ▶ Tiene experiencia en debates y entrevistas en medios de comunicación. ▶ Tiene un buen manejo comunicacional para todo tipo de entrevistas. ▶ Es carismática y tiene buena oratoria. ▶ Tiene una cuenta X con más de 18 mil seguidores. ▶ Tiene experiencia en dos procesos electorales como candidata. ▶ Es mujer, feminista y lesbiana. ▶ Tiene preparación de tercer y cuarto nivel. ▶ Experiencia de trabajo en el sector público. ▶ Fue funcionaria del CPCCS. ▶ Coherencia.	▶ Es mujer, feminista y lesbiana. ▶ No cuenta con cuenta Tik Tok e Instagram activas. ▶ Falta de recursos económicos. ▶ No cuenta con trabajo en territorio. ▶ Haberse divorciado al mes y medio de casarse, luego de luchar seis años por el matrimonio igualitario. ▶ Haber apoyado a públicamente a Guillermo Lasso en la segunda vuelta del proceso electoral presidencial del 2021, para evitar que gane el candidato correísta, por lo que en redes la acusaron de ser de derecha. ▶ No haberse posicionado ideológicamente. ▶ En X es percibida por unos como progresista y por otros como de derecha. ▶ Hay la percepción de que si llega a ganar una candidatura solo trabajará en temas LGBTQ+. ▶ Las nuevas generaciones no la ubican porque los picos de su activismo y presencia mediática sucedieron hace años.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
▶ En una sociedad con generaciones más jóvenes abiertas a causas, es una	▶ Ser anticorreísta.

oportunidad el identificarse con causas LGBTQ+ y de derechos de las mujeres. ▶ Su activismo y candidaturas previas puede hacerla ver como alguien preparada. ▶ Ser anticorreísta. ▶ No cuenta con una estructura política que la respalde, por lo que esto es ventaja si decide ser nuevamente candidata al CPCCS. ▶ Podría encontrar alianzas en organizaciones de mujeres y colectivos LGBTQ+.	▶ Tener roces anteriores con otros activistas LGBTQ+. ▶ Los grupos “provida” la tienen mapeada. ▶ El machismo y la homofobia que aún existe en parte de la sociedad ecuatoriana. ▶ No cuenta con estructura política que la respalde, por lo que está en desventaja si decide ser candidata a concejala del Municipio de Quito o asambleísta. ▶ Existen muchos partidos y movimientos políticos en el Ecuador, pero ninguno le apuesta a tener candidaturas LGBTQ+. ▶ Hay mucha polarización en el país entre izquierda y derecha.
---	--

Fuente: Elaboración propia, 2024.

4.2. METODOLOGÍA

4.2.1. Técnicas cualitativas y cuantitativas aplicadas para el análisis de la imagen de Pamela Troya en el contexto de la candidatura al CPCCS

4.2.1.1. Entrevistas a profundidad

El 10 de mayo de 2023, se realizaron dos encuestas a profundidad para ver las perspectivas de dos personas entendidas en los temas que maneja Pamela Troya, y que además votaron por ella, a fin de tener sus puntos de vista sobre las razones por las que Troya no ganó en las elecciones a candidata al CPCCS, en febrero de 2023.

Se realizaron dos entrevistas a profundidad considerando la paridad de género. La primera entrevista fue realizada a Sara Gómez, mujer, feminista y bisexual de 40 años. Sara es formada en temas de género, medio ambiente, educación y comunicación. Trabaja como consultora internacional y ha sido asesora de género y comunicación política. Por otro lado, se entrevistó a José Molina, que es un hombre cisgénero y heterosexual de 48 años. José tiene estudios en leyes y ciencias políticas. Trabaja en el CPCCS desde hace 6 años, y tiene una amplia trayectoria profesional.

4.2.1.1.1. Preguntas de las entrevistas a profundidad

1. ¿Cuáles considera usted que fueron las motivaciones que llevarían a los votantes a no elegir a esta candidata? Pamela Troya obtuvo una votación nacional de casi 527 mil votantes, sin embargo no fue suficiente para llegar a ser una de las siete consejeras/as del CPCCS.

2. ¿Considera usted que las personas conocen las funciones del CPCCS?
3. ¿Cree que existió igualdad de condiciones para todas las candidaturas al CPCCS?
4. ¿Qué tan preparada considera usted que estaba Pamela Troya para asumir una vocalía en el CPCCS?
5. ¿Considera que aún existen factores sociales que hicieron que la candidatura de Pamela Troya, mujer feminista y activista LGBTQ+, haya tenido cierto nivel de rechazo en algunos sectores y grupos poblacionales?

4.2.1.1.2. Respuestas a las entrevistas a profundidad

Ambos entrevistados arrojaron criterios y percepciones similares en cuanto a señalar que el proceso electoral estaba viciado. Sara Gómez señaló que “era increíble ver cómo el partido de la Revolución Ciudadana promocionaba a sus candidatos y candidatas al CPCCS con total impunidad y sin que el CNE haga nada al respecto; esto puso en desventaja al resto de candidatos, sobre todo, a los que sí respetaron la ley y se dedicaron a hacer candidaturas ciudadanas sin ninguna vinculación con partido político”.

José Molina dijo “nunca vi publicidad oficial de Pamela en los medios de comunicación tradicionales y digitales. Cuando veía las noticias en la TV solo me salía publicidad de los candidatos correístas; y cuando entraba a leer noticias en mi celular, también solo veía publicidad oficial de los candidatos correístas. Parecía como que el resto de candidatos no existían”.

Además ambos estuvieron de acuerdo que al haber esta cancha inclinada a favor de candidatos/as relacionados con un partido político de gran estructura social y económica, era evidente que dicha estructura iba a servir para levantar los perfiles de dichos candidatos/as. “Recuerdo que los siete candidatos al CPCCS correístas hasta hicieron rueda de prensa, todos juntos, presentándose como bloque en un gran mitin político, vestidos con los colores del partido de la Revolución Ciudadana y utilizando la misma jerga correísta de que recuperarán el CPCCS y que antes estábamos mejor”, señaló Molina.

Adicional a la desigualdad de condiciones evidente entre Pamela Troya y los candidatos/as que contaron con el apoyo de estructuras político-partidistas y financieras enormes; ambos entrevistados señalaron que también hay un sector de la sociedad que no ve con buenos ojos las luchas que ha abanderado la candidata en su vida pública, como lo son la defensa de los

derechos LGBTIQ+ y de las mujeres. Estos grupos conservadores y machistas han sido opositores de Pamela Troya durante toda su trayectoria de 12 años como activista y defensora de derechos humanos.

“Pamela ha sido uno de los personajes más controversiales y mediáticos del Ecuador; su lucha por el matrimonio igualitario despertó mucho odio a la causa pero, sobre todo, contra ella. Pamela debe ser de los personajes públicos que ha recibido más violencia digital del país. Es inspiradora la resiliencia que tiene Pamela Troya; ha sabido sobreponerse de muchos golpes en su vida provocados por su activismo y su visibilidad”, señaló Molina.

“Aún existe mucho prejuicio, ignorancia y desinformación sobre lo que significa ser LGBTIQ+ y lo que significa ser feminista. Como bisexual y feminista he vivido mucha discriminación en entornos familiares y laborales; no quiero ni imaginar todo lo que ha tenido que vivir Pamela al ser una de las activistas LGBTIQ+ más visibles del Ecuador”, dijo Gómez.

Ambos coincidieron de que a pesar de este escenario desigual, y de no contar con una estructura política y económica gigante como la que tiene el correísmo, la candidata Pamela Troya contó con una muy buena votación a nivel nacional. “Creo que supo cómo llegar a la gente que sí estamos a favor de las luchas que Pamela ha emprendido como el matrimonio igualitario. Pamela tiene un muy buen manejo en medios; escuché varias de sus entrevistas y siempre fue clara, carismática, muy preparada; a diferencia de muchos de los otros candidatos y candidatas que, literalmente, no sabían ni para qué sirve el CPCCS”, dijo Gómez.

Para José Molina “la preparación de Pamela Troya era innegable. Hubiese sido bueno que el CNE prepare una jornada de debates entre los candidatos al CPCCS, como lo hizo para los candidatos a las dignidades seccionales; así Pamela hubiese podido contar con una palestra nacional que equilibre un poco las desventajas ilegales que vivió en ese proceso electoral”.

Ambos entrevistados también resaltaron que la gente en general, inclusive las encuestadoras, solo ponían su atención a las elecciones seccionales para alcaldes y prefectos. “Había un desconocimiento enorme por parte de la ciudadanía de que también había que votar por los consejeros al CPCCS”, dijo Molina.

Sin embargo, otro tema en contra para la candidatura del CPCCS, según ambos entrevistados, fue el hecho de que la gente desconoce de la existencia del CPCCS o la naturaleza de sus

funciones; o solo la relaciona con los escándalos públicos que ha protagonizado. “Era gracioso ver que, inclusive, los periodistas que entrevistaron a Pamela no sabían para qué sirve esta institución. De hecho, recuerdo que uno, inclusive, la felicitó diciendo que hasta el momento ella era la única candidata al CPCCS que había explicado de manera simple y clara cuáles eran las funciones del CPCCS”, recordó Gómez.

“Cuando he hecho mis capacitaciones con colectivos ciudadanos o en los barrios he podido palpar el desconocimiento que tiene la gente sobre las funciones del CPCCS. Los que saben que existe esta institución se han enterado por las noticias cuando hay escándalos por los procesos de designación de autoridades, o cuando los consejeros son destituidos”, sentenció Molina.

Por lo tanto, entre los resultados más interesantes de estas dos entrevistas se pueden destacar los siguientes:

1. La ciudadanía en general no conoce bien las funciones del estado, mucho menos la de participación ciudadana, control social, transparencia y lucha contra la corrupción. Solo ubican al CPCCS por sus escándalos públicos por los procesos de designación de autoridades, y por las constantes destituciones de los presidentes y consejeros del CPCCS.
2. La ciudadanía no tenía conocimiento de que las elecciones seccionales también vendrían de la mano de la elección nacional de consejeros/as al CPCCS.
3. El CNE no garantizó un proceso electoral justo e igualitario y permitió que un partido político hiciera proselitismo político a favor de siete candidatas/os al CPCCS.
4. Una parte de la sociedad aún es conservadora, homofóbica y machista y se opone a los derechos de las personas LGBTIQ+ y de las mujeres.

4.2.1.2. Encuesta digital a través de Google Forms

También se llevó a cabo una encuesta en función de la votación que obtuvo Pamela Troya como candidata al CPCCS, la cual fue de 526.701 votos.

Para sacar la muestra probabilística de personas que votaron por la candidata, se utilizó la herramienta QuestionPro vía online, con un margen de error del 5 %.

Figura 14. *Tamaño de la muestra - herramienta QuestionPro*

The image shows a web-based sample size calculator from QuestionPro. It has a light blue background. At the top, it says 'Calculadora de muestra'. Below this, there are three input fields: 'Nivel de confianza' with a radio button selected for '95%' and '99%' unselected; 'Margen de Error' with a text box containing '5'; and 'Población' with a text box containing '526701'. There are two buttons: an orange 'Limpiar' button and a blue 'Calcular Muestra' button. Below these buttons, the 'Tamaño de Muestra' is displayed in a text box as '385'.

Fuente: QuestionPro, 2024, https://www.questionpro.com/es/calculadora-de-muestra.html#calculadora_de_muestra

De acuerdo al cálculo, el tamaño de nuestra prueba probabilística es de 385 personas. El cuestionario fue realizado en Google Forms, y fue distribuido con la metodología bola de nieve a través de contactos por Whatsapp.

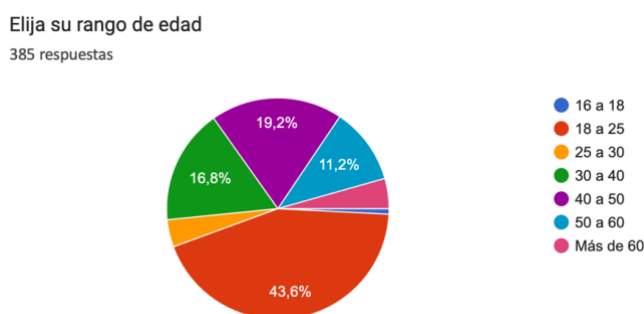
Para poder lograr que sea respondido por 385 personas, el cuestionario estuvo disponible desde el 10 de enero hasta 30 de junio de 2024, y se puede acceder a este en el siguiente link <https://bit.ly/encuestaestudiantemaestria>

Se desarrolló un cuestionario con 19 preguntas. Las seis primeras demográficas: edad, nivel educativo, género, orientación sexual, región en la que reside, nivel de uso de redes sociales.

Las otras seis preguntas son de calentamiento sobre el CPCCS. Y las últimas preguntas son ya directamente sobre Pamela Troya, como candidata al CPCCS.

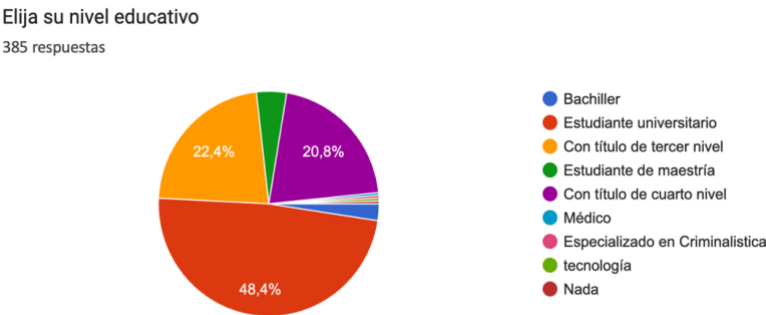
A continuación se adjuntan las gráficas de los resultados de la encuesta:

Figura 15. *Edad.*



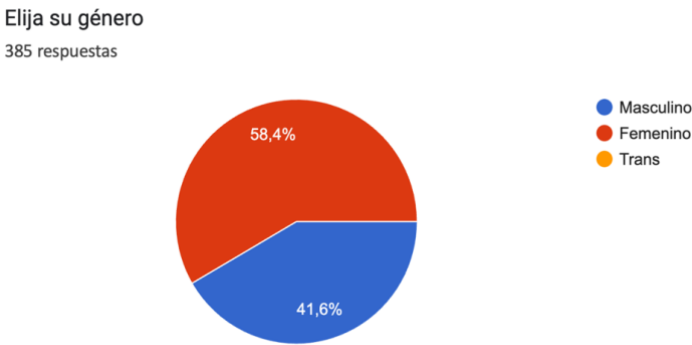
Fuente: Elaboración propia, 2024.

Figura 16. Nivel educativo.



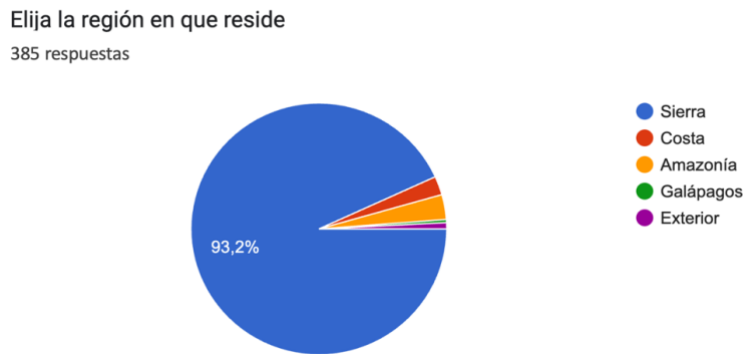
Fuente: Elaboración propia, 2024.

Figura 17. Género.



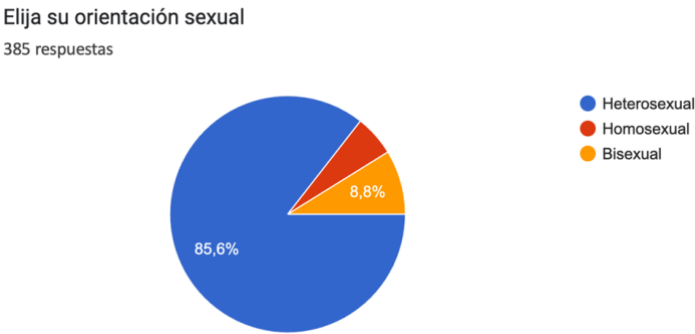
Fuente: Elaboración propia, 2024.

Figura 18. Residencia.



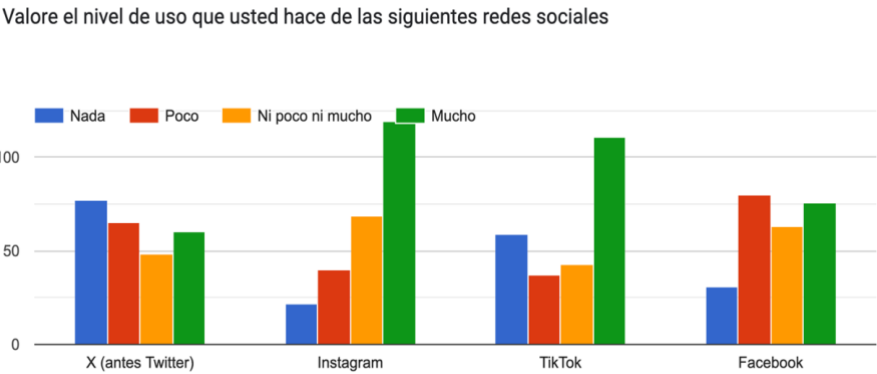
Fuente: Elaboración propia, 2024.

Figura 19. Orientación sexual.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Figura 20. Uso de redes sociales.



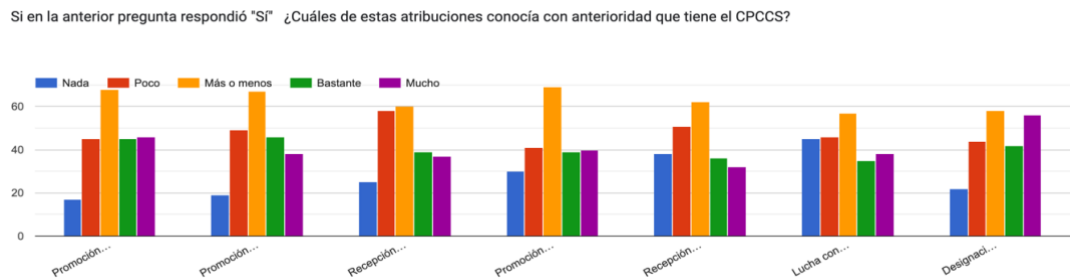
Fuente: Elaboración propia, 2024.

Figura 21: Conocimiento del CPCCS.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

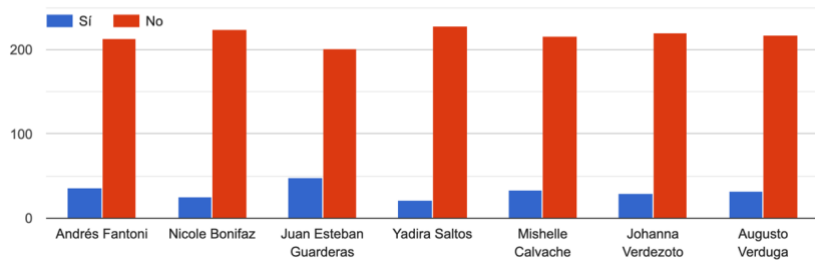
Figura 22. Atribuciones que conocía.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Figura 23. Votos en las anteriores elecciones.

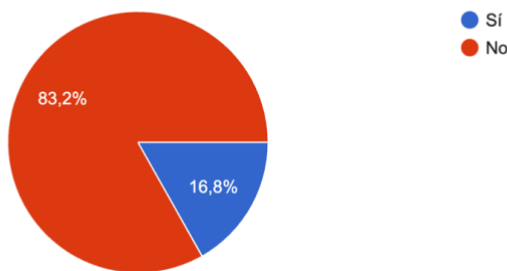
De los actuales consejeros/os al CPCCS, ¿votó por alguna/o de ellos en las elecciones del 5 de febrero de 2023?



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Figura 24. Percepción de actuales consejeros.

¿Cree que las/os actuales consejeras/os del CPCCS están haciendo un buen trabajo?
385 respuestas



Fuente: Elaboración propia, 2024.

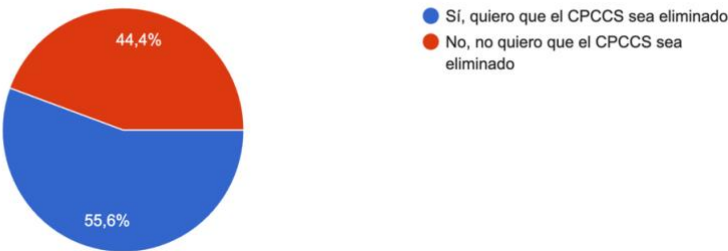
Figura 25. Intención de voto para reelección de consejeros actuales.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Figura 26. Eliminación del CPCCS por consulta popular.

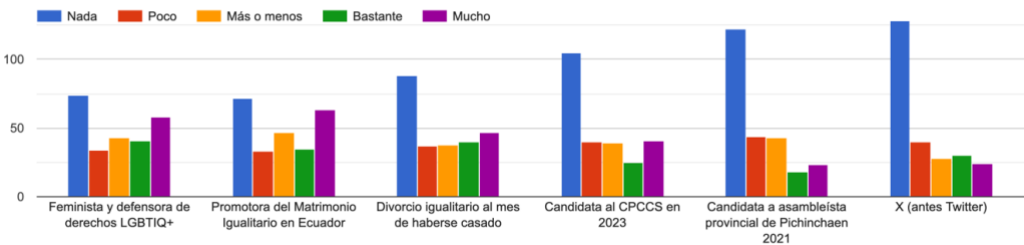
Si en la siguiente consulta popular se preguntara sobre la eliminación del CPCCS, usted votaría:
385 respuestas



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Figura 27. Situaciones por las que conoce a Pamela Troya.

Conforme la siguiente escala de valoración, ¿por cuáles de estas situaciones conoce a Pamela Troya?



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Figura 28. Credibilidad de Pamela Troya.

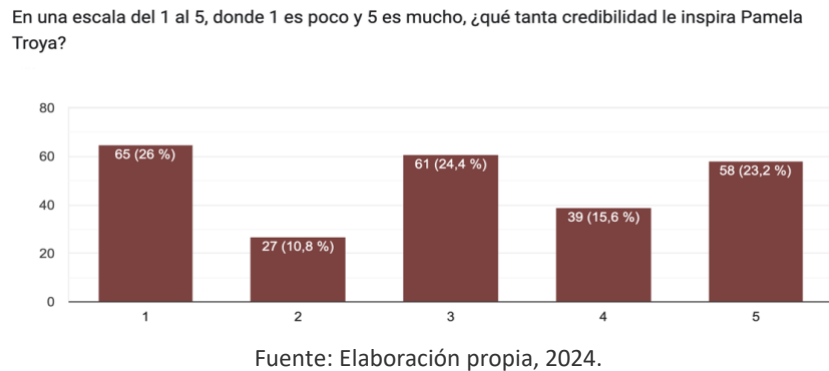


Figura 29. Voto a Pamela Troya en anteriores elecciones.



Figura 30. Cualidades/acciones de Pamela Troya.

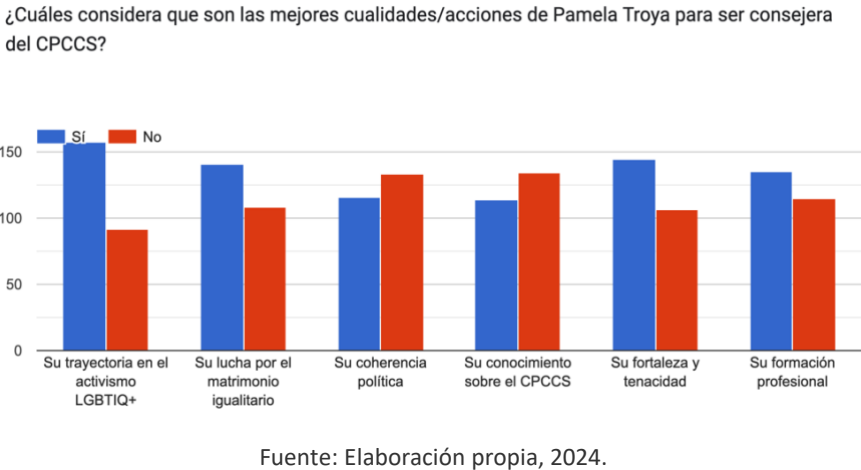
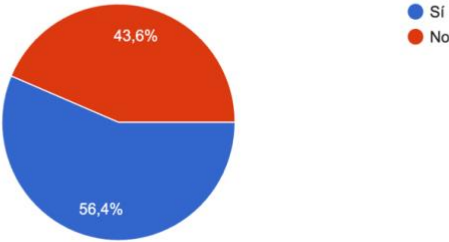


Figura 31. *Intención de voto por Pamela Troya al CPCCS.*

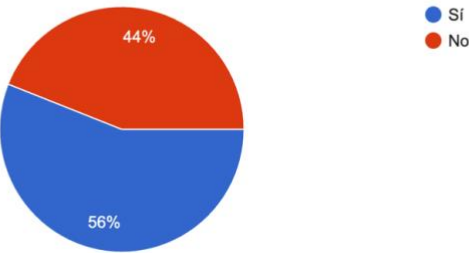
¿Votaría por Pamela Troya en caso de que se lanzara nuevamente como candidata a consejera del CPCCS?
385 respuestas



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Figura 32. *Intención de voto por Pamela Troya a otra dignidad.*

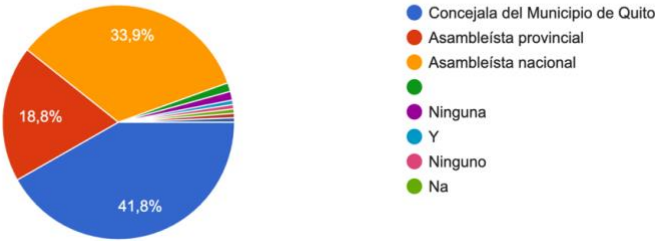
¿Votaría por Pamela Troya en caso de que se lanzara a otra dignidad de elección popular?
385 respuestas



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Figura 33. *Dignidades en que Pamela Troya podría estar en la papeleta.*

Si en la anterior pregunta respondió "Sí" ¿En cuál de estas dignidades le gustaría ver a Pamela Troya en la papeleta?
215 respuestas



Fuente: Elaboración propia, 2024.

4.2.1.2.1. Análisis de los resultados de la encuesta

Las primeras seis preguntas fueron demográficas. Con respecto a la edad (Figura 15), la muestra poblacional de la encuesta fue en un 43,6 % jóvenes entre 18 a 25 años, seguido de un 19,2 % de adultos entre 40 y 50 años; 16,8 % de 30 a 40 años y 11,2 % de 50 a 60 años; por lo que la mayor cantidad de los encuestados - 60,4 %- corresponden a las generaciones de los millennials y centennials.

También vemos que las personas encuestadas en su mayoría son mujeres con el 58,4 % (Figura 17). El nivel educativo presenta un espectro alto de estudiantes universitarios con el 48,4 % y un 43,2% de personas con tercer y cuarto grado de estudios (Figura 16). El 85,6 % se definió como heterosexual, mientras que el restante 14,4 % se ubicó dentro de la homosexualidad y bisexualidad (Figura 18).

El 93,2 % de las personas encuestadas viven en la Sierra del Ecuador, mientras que el restante 6,8 % se ubican en el resto de regiones del país (Figura 19).

En cuanto al uso de redes sociales, del gráfico (Figura 20) se puede apreciar que existe una preferencia por Instagram y Tik Tok; esto llama la atención porque estaría relacionado con la edad de los encuestados, que en su mayoría son jóvenes de las generaciones millennials y centennials; por lo que se presume que el uso de X y Facebook corresponde a personas mayores de 40 años.

El 82,8 % de personas encuestadas contestaron que sí conocen al CPCCS y sus funciones vs. un 17,2% que respondieron que no conocen (Figura 21). Esto, como se explicó anteriormente puede tener relación directa con el nivel educativo de las personas encuestadas, que en su mayoría están cursando la universidad o ya tienen estudios universitarios y de cuarto nivel.

Sin embargo, en la siguiente pregunta donde se desglosa en detalle las atribuciones del CPCCS se evidencia un desconocimiento considerable de las funciones de esta institución, siendo la designación de autoridades la de mayor conocimiento con un 44.1% de encuestados que la conocen entre bastante y mucho (Figura 22).

En promedio el 83,2 % de los encuestados no votaron por los actuales consejeros/as al CPCCS en las elecciones del 5 de febrero de 2023 (Figura 23). El 84,2% considera que los actuales consejeros/os no están haciendo un buen trabajo (Figura 24). En promedio el 89,2% no

volvería a votar por los actuales consejeros/as si le lanzarán a una reelección (Figura 25). Y para rematar el 55,6% de los encuestados estarían a favor de la eliminación del CPCCS (Figura 26).

En promedio el 54,4 % de los encuestados conocen poco o nada a Pamela Troya de acuerdo a las seis variables que se colocaron en dicha pregunta (Figura 27). Siendo su presencia y activismo en la red X la menos conocida. Interesante esto, ya que podría tener relación con el hecho de que la mayor parte de los encuestados son jóvenes y el pico del activismo de Pamela Troya se dio entre 2013 y 2019; además que este grupo poblacional, como ya se describió anteriormente, utiliza más Instagram y Tik Tok.

En cuanto a qué tanta credibilidad despierta la candidata, la balanza está bastante equilibrada entre los extremos y el punto medio. Con un 26 % en nada de credibilidad vs. 23,2% de mucha credibilidad; y un 24,4% en la mitad (Figura 28).

Ante la pregunta de si en las elecciones del 5 de febrero de 2023 votaron por Pamela Troya para consejera del CPCCS, el 61,2 % no votó por ella vs. el 38,8 % que sí lo hizo (Figura 29). Sin embargo, al preguntar que si en un nuevo proceso electoral al CPCCS votarían por Pamela Troya este porcentaje se invierte generando un 56,4 % que sí votaría por ella (Figura 31). Mismo porcentaje obtuvo para la pregunta de si votarían por ella si se lanzara a otra dignidad de elección popular (Figura 32).

En la pregunta sobre cuáles son las mejores cualidades/acciones de Pamela Troya para ser consejera del CPCCS; las que obtuvieron más puntaje son su trayectoria en el activismo LGBTQ+, su lucha por el matrimonio igualitario, su fortaleza y tenacidad, y su formación profesional con un promedio del 60% de los encuestados (Figura 30).

Por último, si Pamela Troya se lanzara a otra dignidad de votación popular, el 41,8 % le gustaría verla en la papeleta para concejala de Quito; el 33,9 % en la papeleta para asambleísta nacional; y el 18,8% en la papeleta para Asambleísta provincial (Figura 33).

5. DISEÑO DE LA PROPUESTA – PLAN DE COMUNICACIÓN POLÍTICA

A fin de reposicionar mediáticamente a Pamela Troya, a continuación se plantea un plan de comunicación y marketing político elaborado en función de su trayectoria y de sus fortalezas.

5.1. OBJETIVOS

5.1.1. Objetivo general

Reposicionar mediáticamente a la activista LGBTIQ+ Pamela Troya como figura pública.

5.1.1.1. Objetivos específicos

1. Aprovechar la coyuntura de los cinco años de la conquista del matrimonio igualitario en el Ecuador para entrevistas y conversatorios.
2. Presentar una denuncia en el Tribunal Contencioso Electoral en contra de los consejeros/as principales y suplentes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que cuando fueron candidatos/as en el proceso electoral de febrero de 2023 se autodenominaron “La Liga Azul” y tuvieron el apoyo abierto del ex presidente Rafael Correa y de la estructura del partido de la Revolución Ciudadana.
3. Incursionar en la comedia con un monólogo sobre la lucha del matrimonio igualitario y su divorcio, en el contexto de una sociedad conservadora.
4. Publicar en redes sociales, sobre todo Instagram y Tik Tok, cápsulas de videos de las entrevistas que dio Pamela Troya durante todo proceso de la lucha para conseguir el matrimonio igualitario.

5.2. SEGMENTACIÓN DE PÚBLICOS

Tabla 6. Segmentación de públicos.

Aliados	Neutros	Adversarios
• Mujeres y organizaciones feministas • Población LGBTIQ+ • Personas y colectivos de derechos humanos • Personas y colectivos de izquierda • Jóvenes deconstruidos • Anticorreístas	• Personas de centro • Mujeres en general • Jóvenes en general • Personas a quienes les interesa votar a conciencia por gente preparada • Pueblos y nacionalidades • Anticorreístas	• Personas provida • Religiosas/os • Conservadores de derecha • Hombres que ratifican los roles de género y una masculinidad estereotipada

Fuente. Elaboración propia, 2024.

Pamela Troya tendría mayor aceptación en primera instancia con mujeres y organizaciones feministas; personas y colectivos LGBTQ+, personas y colectivos de derechos humanos; personas y colectivos de izquierda y jóvenes deconstruidos que rompen con los estereotipos de género y que abogan por la equidad de género y por causas sociales; esto por su trayectoria como feminista, activista LGBTQ+, y defensora de derechos humanos, siendo su lucha por el matrimonio igualitario lo que le llevó a la palestra comunicacional y lo que la convirtió, en su momento, en un personaje público de relevancia.

Un buen número de personas que corresponden a estos perfiles podrían estar dentro del grupo considerado “anticorreísta”, por cuanto el ex presidente Rafael Correa fue el principal opositor del matrimonio igualitario, de las luchas feministas como el aborto por violación, y ejerció su poder y censura en contra de varias agrupaciones de derechos humanos que señalaron su autoritarismo y las constantes vulneraciones de su gobierno a la libertad de expresión, derechos humanos y de la naturaleza; y a los constantes casos de corrupción que lo llevaron a tener una sentencia condenatoria que, actualmente, lo mantiene prófugo de la justicia; y a otros personajes como su binomio Jorge Glas que está actualmente en la cárcel.

Sin embargo, Pamela Troya también podría llegar a un grupo poblacional “anticorreísta” que lo es desde su posición ideológica de derecha o centro derecha, ya que el correísmo se ha posicionado por décadas como un partido de izquierda.

También hay un público dentro de la ciudadanía que reclama por vocerías preparadas, y a ese público también podría llegar Pamela Troya.

5.3. ESTRATEGIAS

5.3.1. Estrategia de coyuntura, oportunidades y posicionamiento

5.3.1.1. Cinco años de la conquista del matrimonio igualitario

En el marco de los cinco años de la conquista del matrimonio igualitario, que se logró en junio de 2019, Pamela Troya tuvo la oportunidad de aprovechar espacios mediáticos para tener cierto nivel de visibilidad y recordación como la promotora de esta lucha en el Ecuador.

Mensajes:

1. Pamela Troya promovió el matrimonio igualitario en el Ecuador.

- 2. La importancia del matrimonio igualitario para las luchas LGBTQ+.
- 3. El matrimonio igualitario fue una lucha por derechos, dignidad y el reconocimiento jurídico y civil de las familias conformadas por parejas del mismo sexo.
- 4. El divorcio de Pamela Troya no minimiza el logro ni el significado de lo que se consiguió con el matrimonio igualitario.

Plan de medios:

Pamela Troya tuvo dos entrevistas en dos de los diarios de mayor cobertura a nivel nacional – El Universo y Expreso-; y, posteriormente, fue invitada a un espacio de divulgación científica y a un conversatorio en la ciudad de Quito, a la que asistieron 25 mujeres.

Tabla 7. Plan de medios - Cinco años de la conquista del matrimonio igualitario.

Fecha	Medio	Link
12 de junio de 2024	El Universo	https://www.eluniverso.com/larevista/sociedad/cinco-anos-del-matrimonio-civil-igualitario-en-ecuador-en-2024-se-han-celebrado-124-bodas-nota/
18 de junio de 2024	Expreso	https://www.expreso.ec/actualidad/debate-matrimonio-igualitario-reactiva-mes-orgullo-lgbtqi-203849.html
3 de julio de 2024	Red DivulgaCiencia	https://www.facebook.com/share/v/EiY7HBi7ow8C1zCJ/

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Figura 34. Arte para Redes - Conversatorio Orgullosamente LGBTQ+.



Fuente: La Colectiva.Ec, 2024.

5.3.1.2. Denuncia ante el Tribunal Contencioso Electoral en contra de “La Liga Azul”

Como se detalló anteriormente, en un giro político coyuntural, la denuncia presentada por Juan Esteban Guarderas contra Alembert Vera, que en un inicio recayó en el juez Guillermo

Ortega del TCE y falló a favor de Vera, Guarderas apeló ese fallo y la causa subió para conocimiento del pleno del TCE.

Con tres votos de cinco jueces, el pleno del TCE sancionó el 8 de mayo de 2024 al expresidente del CPCCS, Alembert Vera, con una multa de 50 salarios básicos unificados y la suspensión de sus derechos políticos por cuatro años. El fallo del TCE determinó que Vera incurrió en una infracción electoral por haber aceptado el auspicio de una organización política de la Revolución Ciudadana para llegar al CPCCS, en los comicios de 2023, y que esto vulnera el principio de independencia de ese organismo. La sentencia concluyó que las publicaciones en redes sociales y cualquier medio de comunicación deben ser consideradas publicidad electoral.

En función de esta sentencia, que se convirtió en jurisprudencia electoral, se presenta la oportunidad para Pamela Troya de reactivar la denuncia contra los/as integrantes de la autodenominada “La Liga Azul” que llegaron a ser consejeros/as y suplentes del CPCCS, tomando en cuenta que la sentencia contra Alembert Vera convierte este tema en coyuntura política.

Los hechos narrados a continuación no son supuestos, sino acciones llevadas a cabo en la realidad en los tiempos descritos, y se relatan en función de la experiencia propia de Pamela Troya, tomando en cuenta que este Trabajo de Fin de Máster Profesional ha sido pensado para ser aplicado y reposicionar mediáticamente a Pamela Troya como figura pública en el contexto político ecuatoriano.

1. Por lo delicado de la denuncia, ya que esta se llevaría a cabo contra ex candidatos/as al CPCCS, en el proceso electoral de febrero de 2023, que tuvieron el respaldo abierto y directo del ex presidente Rafael Correa y del partido de la Revolución Ciudadana, resultaba estratégico no realizar esta denuncia de forma individual, sino que al menos dos personas la llevaran a cabo para distribuir la carga mediática y cualquier represalia que tome el correísmo. En ese sentido, Pamela Troya buscó la colaboración de otro ex candidato al CPCCS, Santiago Becdach. Además, hacerlo juntos como ex candidatos al CPCCS le daría legitimidad a la denuncia y un sentido de justicia, ya que ambos perdieron las elecciones jugando en una cancha inclinada a favor de candidatos/as que infringieron la ley y la norma electoral, haciendo que sus candidaturas sean

respaldadas por una figura política aún muy relevante en el Ecuador como lo es el ex presidente Correa, y un partido con estructura y voto duro como lo es la Revolución Ciudadana.

2. El 24 de junio de 2024, Pamela Troya y Santiago Becdach presentaron la denuncia contra los consejeros/as principales y suplentes del CPCCS que formaron parte de la autodenominada “La Liga Azul”. Pamela Troya recomendó que esta acción sea acompañada con una rueda de prensa para generar un impacto mediático y así poder contar con cobertura de varios medios de comunicación; sin embargo, Becdach sugirió hacerlo público una vez que el TCE admitiera a trámite la denuncia, es decir, que existiera la seguridad de que esta cumplía con la formalidad requerida.
3. El 25 de junio (Pinchao, 2024), la abogada Mónica Jaramillo, que acompañó previamente la denuncia de Juan Esteban Guarderas contra el presidente del CPCCS Alembert Vera, anunció que presentaría una denuncia contra la Liga Azul en los siguientes días.
4. Esta noticia, provocó un cambio de planes en la decisión de Becdach de no hacer pública la denuncia hasta que el TCE la admitiera a trámite; y evidenció la necesidad de haber hecho una rueda de prensa al entregar la denuncia tal como lo había sugerido Troya. Por lo que el 26 de junio ambos enviaron un comunicado redactado por Troya a medios de comunicación (Rosero, 2024), y también lo publicaron en sus cuentas de la red X (Troya, 2024).

Figura 35. Boletín de prensa - 26 de junio de 2024.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

El comunicado tuvo repercusión mediática, ya que varios medios de comunicación se hicieron eco de la información. A continuación se presenta una muestra de las publicaciones de algunos medios de comunicación en la red social X.

Tabla 8. Plan de medios. Denuncia al TCE contra “La Liga Azul” - Fase I.

Medio	Red social X del 26 de junio de 2024	Me gusta	Vistas
El Universo	https://x.com/eluniversocom/status/1806020914749788652	78	6325
La Hora	https://x.com/lahoraecuador/status/1806028411682304380	740	13500
El Expreso	https://x.com/Expresoec/status/1805986657054728466	28	3274
El Comercio	https://x.com/elcomerciocom/status/1806051378965459131	4	3526
Ecuavisa	https://x.com/EcuavisaInforma/status/1806155489816047841	603	17500
Primera Plana	https://x.com/PrimeraPlanaECU/status/1806122800492462133	15	3220
Total		1468	47345

Fuente: Elaboración propia, 2024.

- El 3 de julio de 2024 se hizo público que el día anterior el *“Correísmo plantea juicio político al presidente del TCE; Santiago Becdach cree que habría un intento de presión”* (2024). El presidente del TCE, Fernando Muñoz, es el juez donde recayó la denuncia.
- Este 4 de julio de 2024, el *“TCE admite a trámite denuncia por infracción electoral contra consejeros principales y suplentes del CPCCS”* (2024). Así, el juez del TCE Fernando Muñoz admitió a trámite la denuncia presentada por Troya y Becdach por infracción electoral muy grave en contra de los integrantes de “La Liga Azul”. A su vez, el juez Muñoz fijó la fecha para la audiencia oral de pruebas y alegatos para el 24 de julio a las 10h00 en las instalaciones del TCE.

Desde el comunicado de la presentación de la denuncia ante el TCE hasta la noticia de la admisión a trámite de dicha denuncia, Pamela Troya sostuvo algunas entrevistas en medios.

Tabla 9. Plan de medios. Denuncia al TCE contra “La Liga Azul” - Fase II.

Fecha	Medio	Links de entrevistas	A partir de:
27 de junio de 2024	TVC Noticias	https://www.youtube.com/watch?v=LJKkH2y0dDU	14m
27 de junio de 2024	Primera Plana (Radio Armónica)	https://x.com/PrimeraPlanaECU/status/1806290970805166097	1h45m30s
		https://www.facebook.com/PrimeraPlanaECU/videos/495996212801093/	
28 de junio de 2024	Radio Sucesos	https://x.com/radiosucesosec/status/1806480606047711638	
2 de julio de 2024	BNPeriodismo	https://www.youtube.com/watch?v=eGGcDoXzX_4	
		https://x.com/BNPeriodismo/status/1808181343890952377	

		https://www.facebook.com/share/v/TC8YXZu7C3ed6iuQ/	
3 de julio de 2024	Radio América	https://x.com/radioamericaof/status/1808498639255240853?	
3 de julio de 2024	La Data EC	https://x.com/LaDataEc/status/1808549656722374990	
		https://x.com/LaPosta_Ecu/status/1810720572600664356	
9 de julio de 2024	La Posta	https://www.youtube.com/watch?v=v6l1udmBo1I	52m

Fuente: Elaboración propia, 2024.

7. El 16 de julio de 2024 *“Se aplazó audiencia por presunta infracción electoral contra vocales principales y suplentes del Consejo de Participación Ciudadana”* (2024) por decisión del juez electoral Fernando Muñoz, ya que se acumularon las dos denuncias que existen sobre el mismo tema. Como se detalló anteriormente, la primera denuncia fue presentada por Pamela Troya y Santiago Becdach, excandidatos al CPCCS, el 24 de junio y recayó en el juez Muñoz. Una semana después, la abogada Mónica Jaramillo ingresó otra denuncia similar que recayó en el juez Guillermo Ortega, quien dispuso la acumulación de los dos recursos interpuestos, lo que significa que el juez Muñoz debía conocer y resolver ambas denuncias.
8. El 30 de julio de 2024, vía correo electrónico, Pamela Troya y Santiago Becdach fueron notificados por la Secretaría General del TCE sobre que *“El 7 de agosto será la audiencia por presunta infracción electoral contra miembros de la Liga Azul”* (2024), a las 10h00, en las instalaciones del TCE. Inmediatamente, Pamela Troya redactó un comunicado que lo publicaron tanto Troya (2024) como Becdach en sus cuentas X y enviaron a los medios de comunicación.

Figura 36. Comunicado de prensa - 30 de julio de 2024.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

En la Tabla 10 se recogen algunas de las publicaciones en los principales medios de comunicación de alcance nacional sobre la fijación de la audiencia de pruebas y alegatos y sobre el desarrollo de la audiencia del 7 de agosto, donde Pamela Troya es mencionada de manera explícita como denunciante de la causa.

Tabla 10. *Plan de medios. Denuncia al TCE contra “La Liga Azul” - Fase III.*

Fecha	Medio	Link
30 de julio de 2024	El Universo	https://www.eluniverso.com/noticias/politica/audiencia-tce-denuncia-infraccion-electoral-la-liga-azul-cpccs-agosto-verduga-rafael-correa-nota/
31 de julio de 2024	Radio Centro	https://radiocentro.com.ec/pospuesta-audiencia-contra-miembros-de-liga-azul-en-el-tce/
4 de agosto de 2024	Diario Correo	https://diariocorreo.com.ec/101367/nacional/el-tce-fija-fecha-para-la-audiencia-unica-en-el-caso-contra-la-liga-azul
6 de agosto de 2024	El Comercio	https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/tce-instalara-audiencia-denuncia-contra-consejeros-cpccs-afines-correismo.html
6 de agosto de 2024	Primicias	https://www.primicias.ec/politica/liga-azul-correismo-infraccion-electoral-tce-75813/
7 de agosto de 2024	Primicias	https://www.primicias.ec/politica/liga-azul-consejeros-correismo-audiencia-infraccion-tce-75879/
7 de agosto de 2024	Expreso	https://www.expreso.ec/actualidad/tce-recibe-pruebas-denuncia-liga-azul-cpccs-209409.html
7 de agosto de 2024	Ecuavisa	https://www.ecuavisa.com/noticias/politica/2024-08-07-liga-azul-tce-audiencia-infraccion-electoral-IL7805082
7 de agosto de 2024	El Universo	https://www.eluniverso.com/noticias/politica/consejo-de-participacion-ciudadana-y-control-social-tribunal-contencioso-electoral-denuncias-infracciones-electorales-campanas-electorales-revolucion-ciudadana-movimientos-politicos-nota/
8 de agosto de 2024	La Hora	https://www.lahora.com.ec/pais/pamela-troya-santiago-becdach-agosto-verduga/
8 de agosto de 2024	El Mercurio	https://elmercurio.com.ec/2024/08/08/consejeros-de-la-liga-azul-en-la-mira-por-apoyo-del-correismo/

Fuente: Elaboración propia, 2024.

9. A fin de corregir la ausencia de rueda de prensa cuando Troya y Becdach ingresaron la denuncia contra los consejeros/as principales y suplentes del CPCCS de la autodenominada Liga Azul, Troya planteó y redactó la convocatoria para una rueda de prensa, a fin de que se desarrolle en los exteriores del TCE, el día de la audiencia, a las 9h20. El comunicado para la rueda de prensa fue publicado en las cuentas X de Troya (2024) y Becdach y enviado a los medios de comunicación. La rueda de prensa resultó de especial beneficio comunicacional y de posicionamiento para Pamela Troya, ya que ella fue la primera en intervenir, y sus declaraciones son las que los medios de

comunicación priorizaron para hacer la cobertura, sobre todo, para la red social X, que es la que los periodistas y medios de comunicación utilizan para comunicar un hecho noticioso de manera inmediata. A continuación se recogen algunas de las publicaciones en la red social X, incluida una publicación en Facebook por sus vistas, de medios de comunicación de alcance nacional sobre la rueda de prensa del 7 de agosto de 2024 en los exteriores del TCE y de la audiencia como tal:

Figura 37. Comunicado de prensa - 6 de agosto de 2024.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Tabla 11. Plan de medios. Denuncia al TCE contra “La Liga Azul” - Fase IV.

Fecha	Medio	Link de red social	Me gusta	Vistas
7 de agosto de 2024	El Expreso	https://x.com/Expresoec/status/1821202449866031523	385	44700
7 de agosto de 2024	La Defensa EC	https://x.com/LaDefensaEc/status/1821223398535508427	35	3458
7 de agosto de 2024	Canal RTU	https://x.com/canalrtu/status/1821207386738024747	3	318
7 de agosto de 2024	BNPeriodismo	https://x.com/BNPeriodismo/status/1821272995215900777	3	1718
7 de agosto de 2024	BNPeriodismo	https://www.facebook.com/bnperiodismo/videos/1152327922490108	1000	18000
7 de agosto de 2024	TCE	https://x.com/TCE_Ecuador/status/1821203233420804397	2	2155
7 de agosto de 2024	Primicias	https://x.com/Primicias/status/1821252596977352993	437	15400
8 de agosto de 2024	La Hora	https://x.com/lahoraecuador/status/1821558307137392885	1842	25500
Total			3707	111249

Fuente: Elaboración propia, 2024.

10. A partir de la audiencia, Pamela Troya sostuvo algunas entrevistas en medios de comunicación.

Tabla 12. Plan de medios. Denuncia al TCE contra “La Liga Azul” - Fase V.

Fecha	Medio	Link
8 de agosto de 2024	Radio Centro	https://www.facebook.com/CentroEcuador/videos/855518459435236/
12 de agosto de 2024	Radio América	https://x.com/radioamericaof/status/1822796780112695423
19 de agosto de 2024	La Hora	https://www.expreso.ec/actualidad/afecta-pugna-contencioso-electoral-cpccs-210730.html

Fuente: Elaboración propia, 2024.

12. El 3 de septiembre de 2024, Pamela Troya fue notificada en su correo electrónico a través del correo de la Secretaría General del CNE sobre la sentencia 123-2024-TCE de primera instancia donde el “TCE acepta denuncia por infracción electoral contra cuatro consejeros del CPCCS de la 'liga azul'” (2024), denuncia hecha por Pamela Troya, Santiago Becdach y, posteriormente, Mónica Jaramillo. La sentencia resuelve declarar el cometimiento de infracción electoral muy grave por parte de los denunciados Verduga, Saltos, Franco Loor y Párraga; sancionarlos con el pago de setenta salarios básicos unificados; la destitución de su cargo como consejeros principales del CPCCS a los dos primeros, y la exclusión del listado de dignidades como consejeros suplentes del CPCCS a los otros dos; y la suspensión de sus derechos políticos por cuatro años. Inmediatamente, Pamela Troya redactó un comunicado que lo publicó en su cuenta X (Troya, 2024) y lo envió a los medios de comunicación.

Figura 38. Comunicado de prensa - 3 de septiembre de 2024.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Pamela Troya realizó algunas publicaciones en su cuenta X (Tabla 13), a propósito de la sentencia en primera instancia del TCE, las cuales tuvieron buena respuesta, sobre todo, en el alcance.

Tabla 13. *Publicaciones de Pamela Troya en su cuenta X sobre sentencia TCE.*

Fecha	Link publicación cuenta X @pametroya	Me gusta	Vistas
3 de septiembre de 2024	https://x.com/pametroya/status/1831166466474807492	1761	84000
3 de septiembre de 2024	https://x.com/pametroya/status/1831188260447526938	1190	31900
4 de septiembre de 2024	https://x.com/pametroya/status/1831333933075845590	1015	32900
Total		3966	148800

Fuente: Elaboración propia, 2024.

La información sobre la sentencia del TCE tuvo repercusión mediática. Varios medios de comunicación se hicieron eco de la noticia. En la Tabla 14 se presenta una muestra de las publicaciones en la red social X de algunos medios de comunicación, el 3 de septiembre de 2024.

Tabla 14. *Plan de medios. Denuncia al TCE contra “La Liga Azul” - Fase VI.*

Medio	Link	Me gusta	Vistas
Ecuavisa	https://x.com/EcuavisaInforma/status/1831163530021683465	3224	136800
Teleamazonas	https://x.com/teleamazonasec/status/1831174182530326773	3052	85400
El Universo	https://x.com/eluniversocom/status/1831176140670615570	1664	147200
Plan V	https://x.com/revistaPlanV/status/1831165939712193020	1267	86300
Ecuador Inmediato	https://x.com/ecuainm_oficial/status/1831168790802882842	207	95900
La Data Ec	https://x.com/LaDataEc/status/1831167351653388507	3518	99700
Primicias	https://x.com/Primicias/status/1831174477628989654	577	19800
La Defensa Ec	https://x.com/LaDefensaEc/status/1831165540728963556	120	6574
Radio Centro	https://x.com/radiocentroec/status/1831306479862755596	272	31700
Total		13901	709374

Fuente: Elaboración propia, 2024.

13. Pamela Troya sostuvo las siguientes entrevistas a razón de la sentencia en primera instancia del TCE, que se convierte en el primer triunfo de esta denuncia que emprendió contra “La Liga Azul”. A partir de esto, los denunciados han informado que apelarán, por lo tanto queda esperar que el Pleno del TCE ratifique la sentencia en segunda y definitiva instancia.

Tabla 15. Plan de medios. Denuncia al TCE contra “La Liga Azul” - Fase VII.

Fecha	Medio	Link del medio	A partir de:
4 de septiembre de 2024	Notimundo	https://x.com/notimundoec/status/1831407772635959761	
		https://x.com/notimundoec/status/1831439339492151338	
		https://x.com/notimundoec/status/1831444138216349714	
		https://www.youtube.com/watch?v=qft059gNtYY	
		https://x.com/notimundoec/status/1831442625712316546	
		https://notimundo.com.ec/eliminar-la-facultadd-del-cpccs-para-seleccionar-autoridades-quitaria-el-interes-politico-para-ese-cargo-dice-pamela-troya-tras-destitucion-de-la-liga-azul/	
4 de septiembre de 2024	Dario Expreso	https://www.expreso.ec/actualidad/pamela-troya-fallo-tce-ganamos-batalla-guerra-212475.html	
4 de septiembre de 2024	DNews DirecTV	https://www.youtube.com/watch?v=t7To1Jfzip0	
4 de septiembre de 2024	Radio Forever	https://www.youtube.com/watch?v=wW4wsji68g8	58m54s
4 de septiembre de 2024	El mono López	https://www.youtube.com/watch?v=gfDLtriBoow	21m0s
5 de septiembre de 2024	Teleamazonas	https://www.youtube.com/watch?v=7JAQmb-QlsY	
5 de septiembre de 2024	Ecuavisa	https://www.ecuavisa.com/la-noticia-a-fondo/tce-cpccs-consejo-participacion-liga-azul-consejeros-HM7943009	
5 de septiembre de 2024	Radio Centro	https://www.facebook.com/CentroEcuador/videos/3978284059163080/	
5 de septiembre de 2024	La Posta	https://x.com/LaPosta_Ecu/status/1831696664949670070?t=h0Uc-UcbjTvXThO9r_O-DQ&s=08	
		https://www.youtube.com/watch?v=TxIkQ814D7A	49m32s
5 de septiembre de 2024	Plan V	https://www.facebook.com/revistaPlanV/videos/2759213260914789/	
5 de septiembre de 2024	Tiempo Real	https://x.com/TiempoRealEC/status/1832404762463010993	
		https://www.youtube.com/watch?v=AjR5MvLQ3jE	1h16m03s
5 de septiembre de 2024	Radio Sonorama	https://x.com/radiosonoramaec/status/1831850868679004617	
		https://x.com/radiosonoramaec/status/1831850288568733896	
		https://www.facebook.com/share/v/wian6t2uWNRWWWhRC/	07m0s
6 de septiembre de 2024	Radio América	https://x.com/radioamericaof/status/1832032847562965103	

6 de septiembre de 2024	Primera Plana	https://x.com/PrimeraPlanaECU/status/1832015240935940297	
		https://www.youtube.com/live/7EdQzAOre1Q	1h41m40s
6 de septiembre de 2024	Radio Sucesos	https://x.com/radiosucesos/status/1831865524365705674?s=08	
		https://www.youtube.com/watch?v=55it1pr3O1I	
7 de septiembre de 2024	Radio Católica Nacional	https://x.com/Zona_Info593/status/1832157887923130593	
		https://x.com/Zona_Info593/status/1832801179501301919	

Fuente: Elaboración propia, 2024

Adicionalmente, Pamela Troya sostuvo una entrevista con una de las periodistas de mayor renombre de Ecuador, María Sol Borja (@mariasolborja 40 mil seguidores en X), en su nuevo programa “Esto no es político”. La entrevista se grabó el miércoles 21 de agosto de 2024, y se publicó el 8 de septiembre. El formato de la entrevista es personal, abordando las aristas de la vida privada, recorrido de Pamela Troya como activista LGBTIQ+ y su incursión en la política. La duración de la entrevista es de una hora seis minutos.

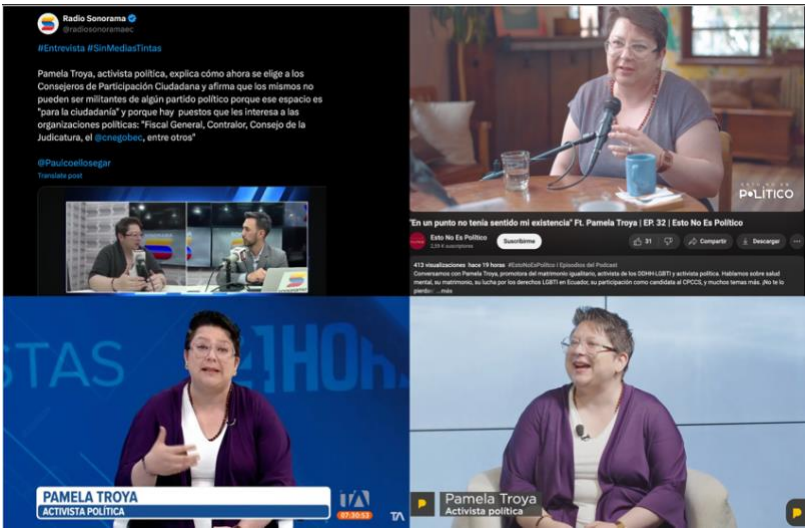
Tabla 16. Entrevista sobre la vida personal de Pamela Troya en “Esto no es político”.

Espacio	Fecha	Link
Esto no es político	8 de septiembre de 2024	https://www.youtube.com/watch?v=mFb8l2inifw

Fuente: Elaboración propia, 2024.

14. Pamela Troya pasó de ser presentada como activista LGBTIQ+, o ex candidata al CPCCS, a activista política en varias de las entrevistas que sostuvo (Figura 39).

Figura 39. Pamela Troya es presentada como “activista política” en entrevistas.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Mensajes

Por lo complejo de esta denuncia y sus antecedentes, los mensajes se elaboraron a fin de dar un hilo conductor que explique los principales puntos de los hechos, la denuncia, y lo que se persigue con esta; y así ha sido presentado el tema en las entrevistas que Pamela Troya ha dado en los distintos medios de comunicación.

1. El CPCCS es un organismo de crucial importancia para el Estado porque una de sus principales funciones es la designación de autoridades de control: Fiscal, Contralor, Defensor Público, Defensor del Pueblo, superintendentes, vocales del Consejo Nacional Electoral, vocales del Consejo de la Judicatura, etc.
2. A partir de la Consulta Popular del 2018, los consejeros/as del CPCCS son elegidos por votación popular.
3. Es de vital importancia que se garantice que quienes sean consejeros/as del CPCCS vengan de procesos ciudadanos y no tengan vinculación ni pertenezcan a partidos o movimientos políticos, tal como lo establece la ley y la normativa electoral, sobre todo, por la función de designación de autoridades de control.
4. A pesar de que la Ley Orgánica del CPCCS y el Reglamento para la promoción de los candidatos/as a consejeros/as del CPCCS prohíbe que partidos ni movimientos políticos hagan proselitismo a favor o en contra de candidatos/as al CPCCS; en las elecciones del 2023, siete candidatos/as autodenominados de “La Liga Azul” fueron promocionados abiertamente por el líder histórico de la Revolución Ciudadana, el ex presidente Rafael Corre, y otros personajes del partido de la Revolución Ciudadana.
5. El CNE permitió que en la publicidad oficial de las candidaturas de los siete de “La Liga Azul”, todos llevaran el mismo color de camiseta azul y que su eslogan fuera “antes estábamos mejor”, ambos elementos relacionados con el partido de la Revolución Ciudadana; hecho que llamó la atención del vicepresidente del CNE, Enrique Pita, quien oportunamente hizo un comunicado oficial a la Presidente del CNE, y que no tuvo ningún eco por parte del CNE.
6. La denuncia del ex candidato al CPCCS Juan Esteban Guarderas contra el ex presidente del CPCCS (integrante de “La Liga Azul”) ante el TCE generó la sentencia 111-2023-TCE,

que determinó la infracción electoral muy grave por parte de Vera y la sanción de la suspensión de sus derechos políticos por cuatro años y un pago de 22 mil dólares.

7. Esta sentencia marcó un precedente legal y una jurisprudencia electoral que motivó que Pamela Troya y Santiago Becdach denuncien a los integrantes de “La Liga Azul” que llegaron a ser consejeros/as del CPCCS principales, Augusto Verduga y Yadira Saltos; y suplentes, Eduardo Franco Loor y Vielka Párraga.
8. Se espera que el TCE genere una sentencia en contra de los cuatro denunciados/as en los mismos términos que lo hicieron contra Alembert Vera; lo que provocaría que deban dejar sus cargos y no puedan ejercer sus derechos políticos ni ser servidores públicos por el tiempo de la sanción; a fin de que estas sentencias dejen marcado el camino de las siguientes elecciones al CPCCS, para que no vuelva a ocurrir que candidatos/as y partidos políticos incumplan la ley y la normativa electoral que les permitan una ventaja ilegal frente a las demás candidaturas.
9. El 3 de septiembre de 2024, el TCE emitió la sentencia en primera instancia contra los consejeros principales y dos suplentes del CPCCS, al encontrar que incurrieron en infracción electoral muy grave. La sanción es su destitución del cargo en el CPCCS; pago de una multa de 70 salario básicos unificados; y la suspensión de sus derechos políticos por cuatro años. Este no es un logro para Pamela Troya, sino para el ejercicio de la democracia; y para lograr procesos electorales respetuosos de la ley y la normativa.
10. Se espera que luego de este primer triunfo, el TCE ratifique las sanciones en segunda instancia contra los cuatro integrantes del CPCCS de “La Liga Azul”, posterior a la apelación de los denunciados.

Plan de medios:

Como se detalló en los puntos de esta estrategia, se ha procurado que cada acción esté acompañada por comunicados a los medios de comunicación, además de una rueda de prensa. Por la importancia de la acción legal y las posibles repercusiones en el CPCCS, los medios de comunicación han dado cabida a notas de prensa y entrevistas tanto a Santiago Becdach como a Pamela Troya, pero en este trabajo, por tratarse de una estrategia encaminada a reposicionar mediáticamente a Pamela Troya, solo se detallan aquellas en las

que Troya participó directamente. La cobertura ha sido canalizada mayormente en los principales diarios del país con alcance nacional, y en medios de comunicación digitales.

5.3.1.3. Incursión en la comedia

A fin de llegar a un público más joven y contar su historia como activista, su lucha por el matrimonio igualitario y resignificar su divorcio, Pamela Troya decidió incursionar en el ámbito de la comedia. A continuación se detallan las acciones llevadas a cabo:

1. Pamela Troya ingresó a un curso de “stand up comedy” impartido por uno de los comediantes de reconocimiento y trayectoria en el país, Daniel Machado “El Jack”. El curso tuvo ocho semanas de duración y culminó con la presentación de los/as participantes de los monólogos de comedia contruidos en el curso.

La presentación se llevó a cabo el 7 de julio de 2024, en la Casa de la Cultura Ecuatoriana, evento que contó con la presencia de 100 personas aproximadamente como público.

Figura 40. Arte promocional - Intensamente cómicos.



Fuente: Intensamente cómicos, 2024.

En este link se puede ver la presentación de 16 minutos del monólogo de Pamela Troya:

<https://drive.google.com/file/d/1E0Nh1M6NMJAOJMHjUriQpPJfF-5JPtWK/view?usp=drivesdk>

2. Uno de los asistentes a esta presentación resultó ser el dueño de un bar que tiene la modalidad de comedia todos los miércoles. Posterior a llegar a un acuerdo con él, Pamela Troya junto a dos compañeros más del curso de “El Jack” han tenido cuatro presentaciones en dicho bar, y dos adicionales en otro bar, llegando a un total de 200 personas aproximadamente.

Figura 41. Arte promocional - *Intensamente cómicos*.



Fuente: Bar Royal Hub, 2024.

3. En este mismo sentido, Pamela Troya se vincula con Jorge Palacios “El musicomediante”, uno de los comediantes emergentes de Ecuador, que cuenta con 14 mil seguidores en Tik Tok, aproximadamente, quien de manera gratuita está impartiendo talleres de stand up comedy a los cuales Pamela está asistiendo.
4. Jorge Palacios le pidió una colaboración a Pamela Troya para la realización de un video de comedia en Tik Tok.

Tabla 17. *Colaboración con el musicomediante.*

Usuario de Tik Tok	Fecha de publicación	Link	Me gusta	Vistas
musicomediante.tv	18 de agosto de 2024	https://vm.tiktok.com/ZMrvyG8rU/	4920	115200 (corte 7 de septiembre de 2024)

Fuente. Elaboración propia, 2024.

5. Esta colaboración resultó con un número importante de visualizaciones, por lo que Pamela Troya y Jorge Palacios están organizando presentarse juntos para un show de comedia en uno de los espacios culturales más reconocidos de Quito, el Ocho y Medio,

para el mes de octubre de 2024, donde Pamela Troya sería la telonera de Jorge Palacios. También están planteando la posibilidad de realizar una serie de videos de comedia en formato noticiero “Noti-comedia”, donde abordarán temas de la coyuntura del país, sobre todo política, a manera de sátira, para publicarlos en Tik Tok e Instagram.

Mensajes

1. Pamela Troya es quien luchó por el matrimonio igualitario en el Ecuador.
2. Pamela Troya es capaz de resignificar y contar los acontecimientos de su lucha por el matrimonio igualitario y su divorcio de manera cómica.

Plan de medios

Una vez que el monólogo de Pamela Troya ha sido probado en varios espacios y ha contado con la respuesta positiva del público, se planea que extractos del monólogo sean publicados en la cuenta Tik Tok de Pamela Troya, a razón de dos por semana, durante un mes; a fin de ver la reacción y alcance de dichos extractos en estas redes, e ir posicionando a Pamela Troya como comediente.

5.3.2. Estrategia de secuencia de mensajes para la recordación del personaje en redes sociales

Debido a que han transcurrido 11 años desde que Pamela Troya empezó la lucha por el matrimonio igualitario en el Ecuador, y cinco desde este logro en 2019, resulta evidente que hay toda una generación de jóvenes consumidores de Tik Tok que no están familiarizados con este hecho histórico ni tampoco saben quién lo promovió.

Pamela Troya cuenta con una recopilación de videos, entrevistas y debates en los que participó cuando empezó la lucha por el matrimonio igualitario, y cuando se consiguió este derecho. Para la realización de esta estrategia se plantea que Pamela Troya realice clips de las partes más importantes de estos videos y los suba a Tik Tok e Instagram, a fin de llegar a un público más joven. Estos clips estarán pensados desde la narrativa del storytelling para apelar a las emociones.

Mensajes

1. Pamela Troya es la promotora del matrimonio igualitario en el Ecuador. Esta lucha empezó en agosto de 2013 con la solicitud de un turno para casarse de Troya y su pareja de ese momento en el Registro Civil de Quito.
2. Pamela Troya se enfrentó al gobierno de Correa y a grupos LGBTQ+ correístas para lograr el matrimonio igualitario en el Ecuador.
3. Pamela Troya se enfrentó a grupos conservadores llamados “provida” que se oponían al matrimonio igualitario en el Ecuador.
4. Pamela Troya logró aglutinar a varios sectores de la sociedad que se unieron a la causa del matrimonio igualitario en el Ecuador.
5. El matrimonio igualitario del Ecuador se logró en junio de 2019. Esto no se habría logrado si Pamela Troya no empezaba con esta lucha en 2013.
6. Desde el 2019 hasta el 2024 más de 1000 parejas del mismo sexo se han casado.
7. Pamela Troya se casó con su pareja en agosto de 2014, con quien tuvo una relación de 10 años, y se separó al mes por temas personales. Esto no empañó lo conseguido.

Plan de medios

Los clips de los videos, entrevistas y debates que refuercen los mensajes detallados anteriormente se publicarán en las redes sociales de Tik Tok e Instagram de Pamela Troya a razón de dos por semana, durante tres meses, a fin de ver la reacción y alcance de dichos clips en estas redes, e ir reposicionando a Pamela Troya como la activista LGBTQ+ que promovió el matrimonio igualitario en Ecuador. Esto se realizaría a partir de octubre de 2024.

Equipo y presupuesto:

1. Para la denuncia contra “La Liga Azul”, Pamela Troya ha contado con el contingente de Santiago Becdach como co denunciante.
Para la revisión de la documentación presentada al TCE, también se contó con el apoyo de una abogada con experiencia en temas electorales, quien dio su ayuda sin costo alguno. Para la audiencia del 7 de agosto de 2024, Santiago Becdach consiguió el apoyo de tres abogados adicionales para la presentación de pruebas y alegatos, esto igual sin costo alguno.

Para la elaboración de las comunicaciones para la red X y medios de comunicación, Pamela Troya ha contado con el apoyo de su actual pareja. Los valores incurridos para este proceso se detallan en la Tabla 18.

Tabla 18. *Detalle de gastos.*

Asunto	Valor en dólares
Materialización de las pruebas en notaría	50
Movilización a espacios de entrevistas y audiencia	50
Almuerzos de trabajo	180
Total	280

Fuente. Elaboración propia, 2024.

- 2. Para el tema de la comedia, Pamela Troya cuenta con una compañera y un compañero que salieron del curso de stand up comedy de Daniel Machado, con quienes se ha presentado en dos bares.
- 3. La pareja de Pamela Troya ha apoyado como la representante de Pamela Troya y sus compañeros, para coordinar fechas de las presentaciones y acuerdos de pago.

La incursión de Pamela Troya en la comedia ha conllevado a obtener los egresos e ingresos que se detallan en la Tabla 19:

Tabla 19. *Balance económico.*

Tipo	Asunto	Valor en dólares
Egresos	Curso de stand up comedy de Daniel Machado	240
Ingresos	Seis presentaciones en dos bares	225
Egresos	Movilización y parqueaderos	30
Saldo en contra		15

Fuente. Elaboración propia, 2024.

Pamela Troya está en conversaciones con Jorge Palacios para ser la telonera de su show. De concretarse, el pago sería de 200 dólares. Jorge Palacios se encargaría de toda la logística de espacio, requerimientos y publicidad.

Para el tema de los videos de comedia en formato noticiero para Tik Tok e Instagram, la idea es no incurrir en gastos, sino hacerlo en locaciones gratuitas y con equipo técnicos de comediantes que también participarán en los videos.

Evaluación

Es importante contar con datos que muestren si todas estas acciones llevaron a que Pamela Troya se reposicione como figura pública, para ello se plantea una encuesta a inicios de 2025, una vez que todas las estrategias planteadas terminen de consolidarse, por un lado, o de despegar, por otro. Aunque de momento, la denuncia contra “La Liga Azul” ha conllevado una considerable presencia de Pamela Troya en los medios de comunicación.

Se procurará que sea una encuesta en Google Forms enviada por WhatsApp a los contactos de Pamela Troya, y solicitando a su vez que estas personas envíen a sus contactos, procurando un efecto de bola de nieve. Esta encuesta tendrá varias preguntas similares a las de la encuesta realizada en enero de 2024, a fin de poder realizar una comparación entre los resultados de ambas encuestas.

5. CONCLUSIONES

1. A través del marco teórico sobre los avances en derechos de la población LGBTQ+, que se realizó con base en la literatura existente, se exploraron los principales avances en materia de derechos de la población LGBTQ+ en Ecuador, desde la despenalización de la homosexualidad en 1997. En este recorrido histórico se puede apreciar la injerencia del activismo de Pamela Troya para la consecución de varios hitos en estos derechos, entre ellos uno de los más icónicos, el matrimonio igualitario. Adicionalmente, se profundiza en la presencia de Pamela Troya en el escenario ecuatoriano como activista LGBTQ+ y como candidata a la Asamblea y al CPCCS.
2. Se describió al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, su origen constitucional y la modificación en el proceso en la designación de sus autoridades. Se describió el contexto político y los acontecimientos de las últimas elecciones para consejeros/as del CPCCS, en las cuales Pamela Troya participó como candidata.
3. Los resultados de esta contextualización permitieron realizar propuestas de estrategias de comunicación y marketing político para el reposicionamiento mediático de la figura pública de Pamela Troya. Estas estrategias no solo fueron presentadas en este trabajo, sino que fueron aplicadas en el escenario político actual, por parte de la activista Pamela Troya.

En ese sentido, se cumplió el objetivo general de formular un plan integral de comunicación y marketing político para reposicionar mediáticamente la figura pública de Pamela Troya, activista LGBTQ+ en Ecuador.

El objetivo 2 de este plan, que tiene que ver con la denuncia que emprendió Pamela Troya ante el TCE en contra de “La Liga Azul”, ha conllevado a que Troya esté presente en noticias y entrevistas de los principales medios de comunicación del Ecuador, por lo que se consiguió un reposicionamiento mediático considerable.

Es importante continuar con las otras estrategias del plan de comunicación y marketing político, para aplicar la encuesta a inicios del 2025, a fin de cuantificar con mayor precisión el impacto de estas estrategias en su conjunto en la percepción pública de Pamela Troya como activista LGBTQ+ y activista política, con miras a una futura candidatura al CPCCS en el 2027.

6. LIMITACIONES Y PROSPECTIVA

Limitaciones:

- Escaso material bibliográfico: Se identificó una escasez de investigaciones académicas específicas sobre la participación política de la población LGBTQ+ en Ecuador, lo que limitó la profundidad del marco teórico y la contextualización del estudio en este aspecto.
- Alcance temporal: El corto plazo del estudio no permite evaluar el impacto a largo plazo de las estrategias implementadas. Sin embargo, los resultados obtenidos hasta el momento, como lo es la alta presencia en medios de comunicación, sugieren la efectividad de las estrategias.
- Variables no consideradas: No se ha profundizado en el análisis de las opiniones de los seguidores de Pamela Troya sobre las estrategias utilizadas.
- Metodología de la encuesta: La encuesta propuesta podría presentar sesgos de muestreo y requeriría una mayor validación.

Prospectiva:

A partir de los resultados obtenidos, se proponen las siguientes líneas de investigación:

- Generación de base de datos: Sistematizar la información disponible sobre la participación política de la población LGBTQ+ en Ecuador para futuras investigaciones.
- Análisis cualitativo: Realizar entrevistas a profundidad con activistas LGBTQ+ y expertos en comunicación política para comprender mejor los desafíos y oportunidades en este ámbito.
- Estudios comparativos: Comparar los resultados obtenidos con casos similares en otros países latinoamericanos.
- Evaluación a largo plazo: Implementar un plan de seguimiento a largo plazo para evaluar la sostenibilidad de los resultados.

La escasez de material bibliográfico destaca la necesidad de continuar investigando y generando conocimiento sobre la participación política de la población LGBTQ+ en Ecuador, contribuyendo así a fortalecer la democracia y la inclusión.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 12 parejas homosexuales legalizaron su unión de hecho. (2 de julio de 2010). *El Comercio*.
<https://www.elcomercio.com/tendencias/12-parejas-homosexuales-legalizaron-union.html>
- 191 postulantes a candidatos para el Cpccs. (17 de junio de 2022). *El Comercio*.
<https://www.elcomercio.com/actualidad/191-postulantes-a-candidatos-para-el-cpccs.html>
- Alerta por la promoción electoral de siete candidatos al Consejo de Participación Ciudadana que concuerda con el movimiento afín a Rafael Correa. (22 de diciembre de 2022). *El Universo*.
<https://www.eluniverso.com/noticias/politica/alerta-por-la-promocion-electoral-de-siete-candidatos-al-consejo-de-participacion-ciudadana-que-concuerda-con-el-movimiento-afin-a-rafael-correa-nota/>
- Asamblea aprueba ley para cambio de sexo en cédula de identidad. (13 de diciembre de 2023). *Primicias*.
<https://www.primicias.ec/noticias/politica/asamblea-ley-cambio-sexo-cedula/>
- Asamblea formaliza unión de hecho. (2015, 21 de abril). *El Comercio*.
<https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/asamblea-union-hecho-divorcio-matrimonios.html>
- Blog de Jahiren Noriega Donoso. (s.f). Jahiren Noriega Donoso Asamblea Nacional de la República del Ecuador. <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/blogs/jahiren-noriega-donoso>
- Castro, J. (2021). El matrimonio igualitario como derecho constitucional y su reconocimiento en el Ecuador a través de las sentencias de la Corte Constitucional [Tesis de Maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador]. <http://hdl.handle.net/10644/8379>
- Cárcar, J. E. (2016). Una aproximación al transmedia, el storytelling y los nuevos modelos narrativos electorales en la comunicación política actual. *Marco*, 2, 89-110.
<https://revistas.usc.gal/index.php/marco/article/view/2904>
- CNE. (s.f.). CNE proclamó resultados de la elección de consejeros del CPCCS.

<https://www.cne.gob.ec/cne-proclamo-resultados-de-la-eleccion-de-consejeros-del-cpccs/>

CNE. (s.f.). Lista oficial de candidaturas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

<https://www.cne.gob.ec/lista-oficial-de-candidaturas-al-consejo-de-participacion-ciudadana-y-control-social/>

Constitución de la República del Ecuador. Art. 68. 20 de octubre de 2008 (Ecuador).

https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

Constitución de la República del Ecuador. Art. 204. 20 de octubre de 2008 (Ecuador).

https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

Constitución de la República del Ecuador. Art. 207-210. 20 de octubre de 2008 (Ecuador).

https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

Correa, R. [@MashiRafael]. (2 de febrero de 2023). Recuerda: La Liga Azul al CPCCS 😊.

[Imagen adjunta]. X. <https://x.com/MashiRafael/status/1621164660115251200>

Correísmo plantea juicio político al presidente del TCE; Santiago Becdach cree que habría un intento de presión. (3 de julio de 2024). *La Hora*.

<https://www.lahora.com.ec/pais/correismo-juicio-politico-presidente-tce-liga-azul-vocales-cpccs/>

Corte Constitucional de Ecuador. Pleno de la Corte. (2017). Sentencia No. 133-17-SEP-CC. Caso

No.0288-12-EP. https://portal.corteconstitucional.gob.ec/Raiz/2017/133-17-SEP-CC/REL_SENTENCIA_133-17-SEP-CC.pdf

CPCCS. (s.f.). Historia Institucional. <https://www.cpccs.gob.ec/nuestra-institucion/historia-institucional/>

Denuncia contra Alembert Vera fue admitida a trámite en el TCE. (27 de junio de 2023).

Primicias. <https://www.primicias.ec/noticias/politica/alembert-vera-denuncia-tce-proselitismo/>

Egas, J. (2017). Reconocimiento legal de la Identidad de Género de los trans: Análisis de las regulaciones al cambio del campo “sexo” por el de “género” en la Cédula de Identidad en el Ecuador. *USFQ Law Review*, 4(1), 67-85. <https://doi.org/10.18272/lr.v4i1.985>

El activismo llevó a José Arroyo a la Alcaldía de Pujilí. (2023, 9 de febrero). *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador/jose-arroyo-activismo-alcaldia-pujili.html>

El 7 de agosto será la audiencia por presunta infracción electoral contra miembros de la Liga Azul. (30 de julio de 2024). *El Universo*. <https://www.eluniverso.com/noticias/politica/audiencia-tce-denuncia-infraccion-electoral-la-liga-azul-cpccs-augusto-verduga-rafael-correa-nota/>

Erazo, V. (24 de febrero de 2022). El CPCCS: ¿la clave para concentrar el poder?. *Wambra Medio Comunitario*. <https://wambra.ec/el-cpccs-la-clave-concentrar-poder/>

Fallo contra Zavala fue reconocido. (2013, 6 de junio). *El Telégrafo*. <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/informacion/1/fallo-contrazavala-fue-reconocido-2>

Fundación Aldea. [@AldeaFundacion]. (24 de noviembre de 2023). #NuevoMapa ❤️ En Ecuador desde el 1ero/ENE hasta el 15/NOV 2023 ❤️ reportamos 277 #feminicidios [Imagen adjunta]. X. <https://twitter.com/AldeaFundacion/status/1728084175507406997>

Garrido, R. (2017). La despenalización de la homosexualidad en Ecuador: el legado de la acción colectiva LGBTI. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. <http://hdl.handle.net/10644/5776>

Garrido, R. (2018). Acceso a la justicia de personas LGBT: desafiando la exclusión y la invisibilidad. En G. Benavides Llerena, editora y C. Reyes Valenzuela (Eds). *Horizonte de los derechos humanos: Ecuador 2014-2016* (pp. 175-194). Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Programa Andino Derechos Humanos, PADH; AbyaYala. <http://hdl.handle.net/10644/6596>

- González, W. (2022). Aportes a la memoria histórica de los movimientos LGBTI en el Ecuador [Tesis de Pregrado, Universidad de Cuenca, Ecuador]. <https://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/38925>
- Hervás, V. (1 de mayo de 2024). Elecciones 2021: Vuelve el voto en plancha. *El Telégrafo*. <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/elecciones-2021/1/elecciones-2021-voto-plancha>
- IAEN Universidad. (3 de enero de 2020). Amor en igualdad (Documental sobre el matrimonio igualitario) [Archivo de Video]. https://www.youtube.com/watch?v=8Ccit_iy-9w
- Igualdad LGBT. (n.d.). Igualdad LGBT. <https://igualdadlgtb.blogspot.com/>
- INEC. (2013, 9 de octubre). INEC y Comisión de Transición presentan resultados de la primera investigación sobre condiciones de vida de la población LGBTI [Comunicado de prensa]. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/inec-y-comision-de-transicion-presentan-resultados-de-la-primera-investigacion-sobre-condiciones-de-vida-de-la-poblacion-lgbti/>
- INEC. (2019). Violencia de género. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/violencia-de-genero/>
- Játiva, C. (2023). El impacto de TikTok en el proceso de decisión de los votantes durante la campaña presidencial del Ecuador en 2021 [Tesis de Pregrado, Universidad Hermisferios, Ecuador]. <https://dspace.uhemisferios.edu.ec/handle/123456789/1663>
- Juez del TCE niega y archiva denuncia contra Alembert Vera y Marcela Aguiñaga. (11 de septiembre de 2023). *Primicias*. <https://www.primicias.ec/noticias/politica/tce-archiva-denuncia-vera-aguinaga/>
- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Última Reforma. Segundo Suplemento del Registro Oficial 207, 23-III-2018. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/LOTAIP/2018/DIJU/abril/literal_a2_base_legal_que_rige_la_institucion/LA2_MAY_DIJU_LeyParticipCiud.pdf
- López, A. (13 de mayo de 2023). Qué es la muerte cruzada, el decreto de Guillermo Lasso que disuelve el Congreso y convoca a nuevas elecciones en Ecuador. *El País*. <https://elpais.com/internacional/2023-05-17/que-es-la-muerte-cruzada-el-decreto->

de-guillermo-lasso-que-disuelve-al-congreso-y-convoca-a-nuevas-elecciones-en-ecuador.html

Machado, J. (1 de mayo de 2024). En Ecuador, 270.970 personas se identifican como parte de la comunidad LGTBI+. *Primicias*. <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/censo-poblacion-lgtbi-lesbianas-gays-transexuales-bisexuales/>

Miño B., M. D. (2023). El caso Satya y la doble filiación materna en Ecuador: Un análisis a partir del carácter evolutivo del derecho a la igualdad y no discriminación en el SIDH. *Revista Cálamo*, (7), 82–96. <https://doi.org/10.61243/calamo.7.249>

Montaña P., J. (2021). El caso Satya: un análisis integral. *Palabra*, 1(1), 235–259. <https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/palabra/article/view/2879>

Nueva denuncia contra siete candidatos a CPCCS, que tendrían afinidad al correísmo, llega al TCE pidiendo su descalificación. (23 de enero de 2023). *El Universo*. <https://www.eluniverso.com/noticias/politica/nueva-denuncia-contra-siete-candidatos-a-cpccs-que-tendrian-afinidad-al-correismo-llega-al-tce-pidiendo-su-descalificacion-nota/>

Orden de los candidatos al Cpccs en papeletas, definido para las elecciones 2023. (11 de noviembre de 2022). *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/orden-candidatos-cpccs-papeletas-elecciones.html>

Pamela Troya activista Lgbtiq habla de Twitter, su trabajo y su corazón. (28 de julio de 2021). *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/sociedad/pamela-troya-activista-lgbtqi-twitter-trabajo-corazon.html>

Pamela Troya, presentó denuncia. (15 de octubre de 2020). *Periódico Opción*. <https://periodicoopcion.com/pamela-troya-presenta-demanda/>

‘Pese al desconocimiento y a la confusión con los Gltbi, hay compromisos marcados’. (5 de enero de 2014). *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/pese-al-desconocimiento-y-a.html>

Pinchao, J. (25 de junio de 2024). Los integrantes de la Liga Azul serán denunciados por infracción electoral en el TCE. *Ecuavisa*.

<https://www.ecuavisa.com/noticias/politica/liga-azul-denuncia-infraccion-electoral-tce-YY7551054>.

Primera Plana Entrevistas. (6 de mayo de 2024). Pamela Troya. Activista LGBTQ+ [Archivo de Video]. <https://www.youtube.com/watch?v=5b-Kqz1uS7U&t=549s>

Rafael Correa anuncia que los homosexuales podrán registrar unión de hecho en la cédula. (23 de agosto de 2014). *El Universo*. <https://www.eluniverso.com/noticias/2014/08/23/nota/3520961/rafael-correa-anuncia-que-homosexuales-podran-registrar-union-hecho/>

Resolución No. 0174 de 2014. [Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación]. Por la cual se establece la unión de hecho como dato complementario del estado civil. 22 de agosto de 2014. <https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/10/RESOLUCI%C3%93N-No.-00174-DIGERCIC-DNAJ-2014.pdf>

Resolución PLE-CNE-1-23-5-2022. [Consejo Nacional Electoral]. Por el cual establece el Instructivo para el proceso de recepción de postulaciones y verificación de requisitos y calificación de candidatas y candidatos a consejeras y consejeros que integrarán el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. 23 de mayo de 2022. <https://www.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2022/06/Codificacio%CC%81n-con-RO-al-Instructivo-CPCCS-signed.pdf>

Resolución PLE-CNE-3-6-7-2022. [Consejo Nacional Electoral]. Por el cual establece el Reglamento para la promoción de las y los candidatos a consejeras y consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. 6 de julio de 2022. <https://www.cne.gob.ec/download/codificacion-al-reglamento-para-la-promocion-de-las-y-los-candidatos-a-consejeras-y-consejeros-del-consejo-de-participacion-ciudadana-y-control-social/>

Reyes, Ma C., O'Quinn, J. A., y Morales y Gómez, J. M., y Rodríguez, E. (2011). Reflexiones sobre la comunicación política. *Espacios Políticos*, 14(30), 85-101. <http://www.redalyc.org/pdf/676/67618934007.pdf>

Rivas, D. (13 de febrero de 2023). Ecuador tendrá por primera vez un alcalde abiertamente

gay. ¿Por qué es simbólico su triunfo?. *Edición Ciontonce: Periodismo para la diversidad*. <https://edicion111.com/2023/02/13/ecuador-tendra-por-primera-vez-un-alcalde-abiertamente-gay-por-que-es-simbolico-su-triunfo/>

Rivera, J. (2014). Rafael Correa y las elecciones 2006: inicios del marketing y comunicación política digital en Ecuador. *Chasqui: Revista Latinoamericana de Comunicación*, (126), 116 – 123. <https://revistachasqui.org/index.php/chasqui/article/view/271/271>

Rosero, M. (26 de junio de 2024). Pamela Troya y Santiago Becdach van tras la 'Liga Azul' que llegó al Cpccs. *El Expreso*. <https://expreso.ec/actualidad/politica/pamela-troya-santiago-becdach-liga-azul-llego-cpccs-204685.html>

Se aplazó audiencia por presunta infracción electoral contra vocales principales y suplentes del Consejo de Participación Ciudadana. (17 de julio de 2024). *El Universo*. <https://www.eluniverso.com/noticias/politica/pamela-troya-denuncia-tce-augusto-verduga-liga-azul-infraccion-electoral-cpccs-consejo-de-participacion-ciudadana-revolucion-ciudadana-rafael-correa-nota/>

Socialcristianos y correístas promocionan candidatos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (15 de enero de 2023). *El Universo*. <https://www.eluniverso.com/noticias/politica/socialcristianos-y-correistas-promocionan-candidatos-al-consejo-de-participacion-ciudadana-y-control-social-nota/>

Troya, P. (2014, 11 de septiembre). Los garabatos y anécdotas detrás del registro de las uniones de hecho. *Plan V*. <https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/garabatos-y-anecdota-detras-del-registro-union-es-hecho>

Troya, P. (s.f.). Pamela Troya. Mujeres sin violencia. <https://www.mujeressinviolencia.org/suma-de-actors/mujeres-ecuatorianas/pamela-troya/>

Troya, P. [@pametroya]. (26 de junio de 2024). Junto a @Sbecdach presentamos una denuncia en el @TCE_Ecuador en contra de los consejeros/as principales y suplentes del @CpccsEc de #LaLigaAzul, promovidos por el movimiento de la Revolución Ciudadana. Confiamos en que el TCE actuará en derecho y en función de su jurisprudencia.

[Imagen]. X. <https://x.com/pametroya/status/1805951076715139405>

Troya, P. [@pametroya]. (26 de junio de 2024). Junto a @Sbecdach presentamos una denuncia en el @TCE_Ecuador en contra de los consejeros/as principales y suplentes del @CpccsEc de #LaLigaAzul, promovidos por el movimiento de la Revolución Ciudadana. Confiamos en que el TCE actuará en derecho y en función de su jurisprudencia. [Imagen]. X. <https://x.com/pametroya/status/1805951076715139405>

Troya, P. [@pametroya]. (30 de julio de 2024). Nuestra denuncia en contra de los consejeros/as principales y suplentes del @CpccsEc de #LaLigaAzul avanza. Acabamos de ser notificados sobre la fijación de la audiencia para este 7 de agosto, a las 10h00 en el @TCE_Ecuador. Tanto @Sbecdach como yo esperamos que se haga justicia. [Imagen]. X. <https://x.com/pametroya/status/1818456457576075288>

Troya, P. [@pametroya]. (6 de agosto de 2024). #Quito Mañana 09h20, @Sbecdach y yo estaremos en los exteriores del @TCE_Ecuador dando una rueda de prensa sobre lo que esperamos del proceso de nuestra denuncia contra consejeros/as principales y suplentes del @CpccsEc de #LaLigaAzul, por cuando a las 10h00 es la audiencia. [Imagen]. X. <https://x.com/pametroya/status/1820803848862052733>

TCE acepta denuncia por infracción electoral contra cuatro consejeros del CPCCS de la 'liga azul'. (3 de septiembre de 2024). *Primicias*. https://www.primicias.ec/politica/tce-acepta-denuncia-infraccion-electoral-consejeros-cpccs-liga-azul-77960/?utm_source=twitter&utm_medium=social

TCE admite a trámite denuncia por infracción electoral contra consejeros principales y suplentes del CPCCS. (4 de julio de 2024). *El Universo*. <https://www.eluniverso.com/noticias/politica/tce-admite-a-tramite-denuncia-por-infraccion-electoral-contra-consejeros-principales-y-suplentes-del-cpccs-nota/>

TCE multa con USD 22.000 a Alembert Vera y suspende sus derechos políticos. (8 de mayo de 2024). *Primicias*. <https://www.primicias.ec/noticias/politica/tce-sentencia-multa-alembert-vera/>

Unidad Popular resolvió apoyar la candidatura indígena a la Presidencia en el 2021. (15 de agosto de 2020). *El Comercio*.

<https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/unidad-popular-apoyo-candidatura-indigena.html>

Una marcha contra el derecho al matrimonio civil igualitario en Quito. (29 de junio de 2019).

El Comercio. <https://www.elcomercio.com/sociedad/marcha-derecho-matrimonio-igualitario-quito.html>

Vásquez, E. (2020). Amarillo, Azul y Rosa: Una reseña del proceso organizativo LGBTI en Ecuador. https://proyectotransgenero.org/?page_id=8103

Videos Huancayo (10 de abril de 2016). Rafael Correa en contra del matrimonio homosexual [Archivo de Video]. <https://www.youtube.com/watch?v=3XBVYYWIUnQ>

Villacís, B. [@byronvillacis]. (2 de mayo de 2024). ¿Son confiables los resultados del censo en preguntas sobre identidad de género y orientación sexual? Depende de 5 factores: [Imagen]. X. <https://x.com/byronvillacis/status/1786053974165946661>

Villacís, B. [@byronvillacis]. (2 de mayo de 2024). El problema es que, el mismo hecho de haber incluido esas preguntas en un censo, trae problemas. Y eso que estas preocupaciones se asumen cuando el censo está correctamente ejecutado. [Imagen]. X. <https://x.com/byronvillacis/status/1786054151916396578>

Listado de acrónimos

CNE: Consejo Nacional Electoral. Organismo público responsable de organizar y supervisar los procesos electorales en Ecuador.

CPCCS: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

INEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

LGBTIQ+: Acrónimo de las diversidades sexogenéricas, que corresponde a lesbianas, gays, bisexuales, transgénero y transexuales, intersex, queer y +, que indica que el acrónimo es amplio y abarca a todas las personas que no se ajustan a los patrones heteronormativos de género y sexualidad, incluyendo a personas no binarias, pansexuales, asexuales, demisexuales, y otras identidades que no se mencionan explícitamente.

TCE: Tribunal Contencioso Electoral. Organismo jurisdiccional ecuatoriano que se encarga de resolver controversias y conflictos relacionados con la participación política y el proceso electoral en el Ecuador.

RC: Revolución Ciudadana. Partido político del correísmo.